

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****JEFATURA DE AVIACION NAVAL**

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la ejecución de las obras a efectuar en la Base Aeronaval de San Javier para la construcción de un edificio destinado a oficinas y estación meteorológicas con su instalación eléctrica por un valor de 223.877,12 pesetas, que pasados que sean los diez días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, se celebrará en el local correspondiente de subastas del Ministerio de Marina una a tal objeto, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 20 de Octubre y se encuentra de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval, como asimismo el proyecto de los planos correspondientes.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Jefe de Contabilidad de la Jefatura de Aviación Naval, P. A., José Iraola.—Visto bueno: el Jefe de Aviación Naval, Pablo Hermida.

S—

**MINISTERIO DE HACIENDA****ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Administración segunda subasta pública para contratar el suministro de papel para timbres engomados, durante los años 1935 y 1936.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Administración.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Administración durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecl. ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ... y de cuantos requi-

sitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir el papel blanco continuo que se considera necesario en la Administración de la Fábrica de Moneda y Timbre para la elaboración de timbres engomados durante los años 1935 y 1936, se comprometo a entregar en dicho establecimiento, en cada uno de los años de duración del contrato, las cantidades de papel que a continuación se expresan:

Seiscientas resmas de la clase A.; tres mil de la clase B.; quinientas resmas de la clase C. y tres mil seiscientas resmas de la clase E. y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más con sujeción en un todo a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones que acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas del contratista en ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Administrador (ilegible).

S—1693

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****REPARACION CON FIRMES ESPECIALES DE CARRETERAS**

*Fijación de nueva fecha para la celebración de la subasta que debió verificarse el 18 de Octubre actual.*

Desaparecidas las causas que motivaron el tener que suspender el día 18 de Octubre actual la subasta de 22 proyectos de obras de reparación con firmes especiales de carreteras correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas de León, Logroño y Lugo, cuyos anuncios de subasta se han publicado en las "Gacetas de Madrid" de fechas 2, 3 y 6 del corriente.

Esta Dirección general ha resuelto que el día 2 de Noviembre próximo, a las diez horas, se reúna de nuevo el mismo Tribunal de subasta, que procedió a la suspensión verificada el día 18, para efectuar la apertura de las proposiciones presentadas para los 22 proyectos citados.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION****Adquisiciones y Mobiliario.**

Autorizada esta Dirección general, por Orden ministerial de 20 del actual, para celebrar una subasta pública para contratar la adquisición de diversos

impresos, con destino a las necesidades generales del servicio de Telégrafos, con el carácter de urgente, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de referencia.

**Pliego de condiciones con sujeción a las cuales se saca a pública subasta, con carácter de urgente, el suministro de impresos telegráficos, telefónicos y de giro telegráfico, necesarios a las atenciones generales del servicio.**

**Generales y Económicas.**

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.º La Dirección general de Telecomunicación contrata, por medio de subasta pública, la adquisición de los siguientes impresos:

**Telegráficos.**—Seis millones de ejemplares del modelo número 1, hojas para expedir telegramas, en papel blanco, al precio de seis pesetas con veinte céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111 figurado en el catálogo de la Central de Fabricantes de Papel.

Dos millones setecientos mil ejemplares del modelo número 1 bis, hojas dobles trepadas por su borde superior, para expedir telegramas recibidos por teléfono, en papel blanco, al precio de doce pesetas con treinta y tres céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo del anterior.

Tres millones de ejemplares del número 2, hojas para telegramas recibidos, en papel azul, al precio de seis pesetas el millar, presentados en bloks de cien hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 489 del catálogo mencionado.

Siete millones de ejemplares del modelo número 3, hojas para telegramas de escala, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con noventa y dos céntimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 118, del catálogo mencionado.

Novecientos mil ejemplares del modelo número 4, hojas para telegramas de servicio, urgentes y oficiales, en papel rojo, al precio de cuatro pesetas con noventa y dos céntimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo, y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 454, del catálogo mencionado.

Cuatrocientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 5, hojas para partes diarios, en papel blanco, al precio de dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Noventa y nueve mil ejemplares del modelo número 8, Carpeta-registro de telegramas privados, interiores, recibidos, en papel blanco, al precio de veintidós pesetas el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Dieciocho mil ejemplares del modelo número 10, Carpeta-registro de telegramas internacionales expedidos, en papel blanco, al precio de veintidós pesetas el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Veintidós mil quinientos ejemplares del modelo número 11, Carpeta-registro de telegramas internacionales recibidos, en papel blanco, al precio de cuarenta pesetas con treinta y siete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 19, Relación de aparatos especiales, en papel blanco, al precio de treinta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 118, del catálogo mencionado.

Cuatrocientos cincuenta ejemplares del modelo número 30, Carpeta-registro de telegramas semafóricos transmitidos a buques, en papel blanco, al precio de cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Trece mil quinientos ejemplares del modelo número 34, Estado diario de averías, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Nueve mil ejemplares del modelo número 37, Nóminas mensuales de personal, encabezamientos, en papel blanco, al precio de veintisiete pesetas con veinticuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del mencionado catálogo.

Cuatrocientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 41, Factura para expedir pliegos con franquicia postal, en papel blanco, al precio de tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 111, del catálogo mencionado.

Nueve mil ejemplares del modelo número 43, Registro de radios internacionales expedidos, en papel blanco, al precio de treinta pesetas con once céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 49, Cuenta de gastos a justificar, en papel blanco, al precio de treinta y seis pesetas con diez céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Noventa mil ejemplares del modelo número 56, Registro de telegramas recibidos por teléfono, en papel blanco, al precio de veinte pesetas con noventa y nueve céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

**Telefónicos.**—Cuarenta y cinco millares de ejemplares del modelo número 1, Aviso de conferencia telefónica, en papel amarillo, al precio de tres pesetas con ochenta céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 449, del mencionado catálogo.

Nueve millares de ejemplares del modelo 2, Avisos de conferencia recibida, en papel amarillo, al precio de diecinueve pesetas el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 449, del catálogo mencionado.

**Giro telegráfico.**—Dos millones doscientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 1, hojas para expedir giros, en papel azul, al precio de seis pesetas con diecisiete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 489, del mencionado catálogo.

Cuatro mil quinientos ejemplares del modelo número 3, Carpeta-registro de giros expedidos, en papel blanco, al precio de trece pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Treinta y seis mil ejemplares del modelo número 4, Carpeta-registro de giros recibidos, en papel blanco, al precio de once pesetas con cincuenta céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Dieciocho mil ejemplares del modelo número 5, hojas para giros recibidos, en papel blanco, al precio de ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 118, del catálogo mencionado.

Seiscientos setenta y cinco mil ejemplares del modelo número 6 A, Factura de entrega al reparto, interior, mes actual, en papel blanco, al precio de seis pesetas con diecisiete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 138, del catálogo mencionado.

Sesenta y siete mil quinientos ejemplares del modelo número 6 B, Factura de entrega al reparto, interior, mes anterior, en papel rosa, al precio de cuatro pesetas con veinticuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 484, del catálogo mencionado.

Treinta y un mil quinientos ejemplares del modelo número 6 C, Factura de entrega al reparto, internacional, mes actual, en papel naranja, al precio de cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 483, del catálogo mencionado.

Ciento ochenta mil ejemplares del modelo número 9, Aviso a los destinatarios, en papel blanco, al precio de dos pesetas con catorce céntimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Trece mil quinientos ejemplares del modelo número 10, Avis d'emission, en papel blanco, al precio de siete pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, presentadas en bloks de diez hojas, encoladas por su borde superior y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Sesenta y siete mil quinientos ejemplares del modelo número 18, Balance de Caja de Estaciones, en papel blanco, al precio de dieciséis pesetas con noventa y seis céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 140, del catálogo mencionado.

Noventa mil ejemplares del modelo número 19, Operaciones de Caja en Estaciones, en papel blanco, al precio de sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 140, del catálogo mencionado.

Veintitrés mil quinientos ejemplares del modelo número 20, Relación de giros pendientes, en papel blanco, al precio de diecinueve pesetas con diez céntimos el millar, confeccionados en papel del tipo 116, del catálogo mencionado.

Cuatrocientos cincuenta mil ejemplares del modelo número 29, hojas de escala, en papel verde, al precio de cuatro pesetas con veinticuatro céntimos el millar, presentadas en bloks de cien hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, confeccionadas en papel del tipo 456, del catálogo mencionado.

Treinta y seis mil ejemplares del modelo número 30, hojas supletorias, en papel rosa, al precio de ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 454, del catálogo mencionado.

Nueve mil ejemplares del modelo número 40, Resumen de operaciones de Caja y Efectos, en papel blanco, al precio de veintiuna pesetas con cuarenta y dos céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 140, del mencionado catálogo.

Noventa mil ejemplares del modelo número 41, Factura para entrega en Correos, de giros para su curso postal, en papel blanco, al precio de cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos el millar, confeccionadas en papel del tipo 135, del mencionado catálogo.

3.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados, el día 8 del próximo mes de Noviembre, teniendo lugar a las once horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones, siendo presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación o el funcionario en quien delegue, con asistencia de los Jefes de las Secciones tercera y novena de la Dirección general, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en el Ministerio de Comunicaciones y del Notario que levantará el acta correspondiente. También asistirá, como asesor, el Abogado del Estado asignado al mismo Ministerio. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

La presente subasta se publica, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario Oficial de Comunicaciones", por su carácter de urgente, con un plazo mínimo de diez días.

4.ª Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de cinco mil pesetas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición el oportuno resguardo. También se unirá, a los documentos que se presenten para la licitación, una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Sociedad o Compañía que concurran a tomar parte en el acto, haciendo constar en ella que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 24 de Diciembre de 1926.

5.ª Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de sexta clase, de 450 pesetas, y deberán ser redactadas en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la “Gaceta de Madrid” (consignar la fecha), “Diario Oficial de Comunicaciones” (consignar el número) y “Boletín Oficial” de la provincia de Madrid (consignar la fecha), en el Almacén de la Dirección general de Telecomunicación, los impresos Telegráficos, Telefónicos y del Giro telegráfico, conforme a los modelos, que declaro conocer, por el precio de (consignar las cantidades de pesetas y céntimos en letra). Madrid..., de ..., de 1934 (consignar las fechas también en letra). El licitador (firma y domicilio)”.

El cambio de una palabra del modelo por otra, o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere el sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

6.ª No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

7.ª Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad del material objeto de esta subasta.

8.ª Los pliegos se numerarán por el orden de presentación, y para que sean admitidos habrán de presentar los licitadores, por separado y en pliego aparte, los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, de haber consignado la fianza que se señala. Si el depósito se hubiese constituido en efectos públicos se computarán los valores en que se constituyan con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja general de Depósitos y en Real decreto de 29 de Agosto de 1876, o sea al precio medio que los valores depositados hayan tenido en el mes anterior al en que se constituya el depósito, a no ser que éste se hiciera en Deuda Amortizable por todo su valor nominal, con arreglo a las disposiciones legales.

b) La cédula personal corriente del licitador o apoderado.

c) Recibo o documento equivalente que acredite tener satisfecho el importe del último trimestre por la contribución industrial o de comercio.

d) Documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1921, referente a retiros obreros.

e) El documento consignado en la disposición cuarta en relación con las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

Todos los documentos anteriores serán entregados, en sobre cerrado, al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, que serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

9.ª La adjudicación provisional será hecha a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca el material subastado a más bajo precio. Si resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de estas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se procederá a determinar, por sorteo, a cuál de ellos corresponde adjudicar el remate. El Notario que asista a la subasta levantará de todo ello acta, que será firmada por los señores que compongan la Junta.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

10. Todos los resguardos de fianza, excepto los pertenecientes al adjudicatario provisional, serán devueltos antes de dar por terminado el acto, así como los demás documentos que acompañen a las proposiciones.

11. En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunicó al contratista la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, y para responder al cumplimiento del compromiso, el diez por ciento del importe total del material adjudicado al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasione el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general; el pago de los impuestos de derechos reales, timbres y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista a quien se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Comunicaciones* y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, sin cuyos requisitos no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

12. La fianza de que trata la condición anterior, podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con intereses, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen sean admisibles por todo el valor nominal, acompañándose al resguardo la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

13. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato o impidiese que éste tuviese efecto en término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que, desde luego, quedará a beneficio de la Administración como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presentara proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

14. El contratista hace expresa renuncia de toda clase de fueros y privilegios y se somete a la jurisdicción administrativa, y, en su caso, a lo Contencioso-administrativo para la resolución de todas las cuestiones a que diera lugar la ejecución del contrato.

15. El pago de los impresos objeto de esta subasta se efectuará, una vez entregado todo el pedido, mediante libramiento contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de Comunicaciones, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público, del crédito necesario y en virtud del certificado o certificados que acredite ser útil el material, abonándose su importe con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, concepto 1.º de la agrupación 3.ª, sección 12 del presupuesto del segundo semestre del año actual, a cuyo efecto ha quedado contraída en los libros correspondientes que obran en la expresada Ordenación de Pagos, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, la cantidad de ciento sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesetas con un céntimo, importe máximo por el que se anuncia la presente subasta.

16. Los impresos objeto de esta subasta deberán confeccionarse con sujeción a los modelos que estarán de manifiesto para su examen en la Sección 9.ª de la Dirección general de Telecomunicación. Las entregas deberán empezar a realizarse, libres de todo gasto, en el almacén de esta Dirección general, calle de Galileo, 6 y 8, en días laborables, durante las horas de oficina, a los treinta días como máximo de recibir la correspondiente nota de pedido, debiendo entregar la totalidad antes de 31 de Diciembre del año actual.

17. El reconocimiento de este material se efectuará por el funcionario o funcionarios que designe la Dirección general, y podrá ser presenciado por el contratista o persona que él designe, entendiéndose que al no hacer uso de este derecho se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de esta subasta, el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

18. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultara que todo o parte de él no cumpliera con las condiciones del contrato, el adjudicatario lo retirará y repondrá con otro que las cumpla en el término de treinta días, a contar desde el en que, oficialmente, se le comunicó haber sido desechado.

19. En el caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida y los bienes del contratista si aquélla no alcanzase, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la vigente ley de Contabilidad.

20. El contratista se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas o que se dicten referente a la contratación del trabajo, accidentes padecidos en el mismo, obligándose a asegurar aquéllos que pueda producir la muerte o incapacidad de los obreros en cualquiera de las entidades que autoriza el artículo 41 de la ley de 8 de Octubre de 1923, viniendo obligado, con arreglo al artículo 57 de la ley de 21 de Noviembre de 1931, a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en el suministro, el cual se ajustará a los requisitos que determinan los artículos 68 al 71 de la misma ley.

21. Verificada la recepción definitiva del material y acordado el pago del mismo, se devolverá al contratista la fianza que tuviese constituida.

22. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y las disposiciones especiales sobre contratación administrativa y en defecto de éstas las reglas del derecho común.

*Nota.*—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Economía de 8 de Septiembre de 1931, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada:

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, le preferencia del producto establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuere

aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento, computados sobre el mayor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contratación administrativa, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerlo por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión Protectora de la producción nacional puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgasen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de la producción nacional.

#### Condiciones técnicas.

Las clases de papel a emplear en los impresos objeto de esta subasta habrán de ser los tipos señalados en ella, tomados todos ellos, como también se indica, del catálogo de la Central de Fabricantes de Papel.

La impresión será limpia, esmerada y estará hecha con tinta fina, sin que despinte después de verificada aquélla.

El color del papel a emplear en los modelos objeto de esta subasta será el mismo de los originales que se entregarán como muestra, debiendo ser el papel, en todos ellos, perfectamente satinado, sin pelos ni barbas que dificulten la perfecta escritura a mano, y tanto en satinado como en color, deberán presentar la superficie perfectamente uniforme.

La entrega deberá efectuarse en paquetes de mil impresos envueltos, en general, y en paquetes de diez, convenientemente envueltos y atados, los confeccionados en forma de bloks.

El contratista se obliga a reponer en el plazo término de treinta días los impresos que le fueren rechazados por no ajustarse a las condiciones estipuladas en el reconocimiento practicado por el funcionario o funcionarios que la Dirección general de Telecomunicación designe.

El contratista quedará exento de to-

da responsabilidad por la demora o falta en que incurra al efectuar el contrato cuando una u otra fueran debidas a fuerza mayor o caso fortuito, que la Dirección general de Telecomunicación apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, pero conservando en todo caso la facultad de declarar rescindido el contrato.

Aprobado, 20-10-934.—César Jalón.  
Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Director general (legible).

S-2062

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (453.829,50).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día diecisiete (17) de Noviembre próximo.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la cantidad de trece mil seiscientos catorce pesetas ochenta y ocho céntimos (13.614,88), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente, abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día catorce (14) de Noviembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de diez mil pesetas máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

Subasta para la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero, anunciada en la GACETA DE MADRID.—Valores decla-

rados, pesetas 10.000.—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.—Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1934.—  
El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 112 al 133 del trozo tercero, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra). (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2064

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a concurso la adquisición e instalación de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas de este concurso, así como los planos en donde han de instalarse los aparatos, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día dieciséis (16) de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio antes expresado.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente en metálico, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonadas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día trece (13) de Noviembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de cinco mil pesetas (5.000), escribiéndose el sobre en esta forma:

Concurso para el suministro y montaje de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa, anunciado en la GACETA DE MADRID.—Valores declara-

dos, pesetas 5.000. — Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro. Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la adquisición e instalación de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa" y el nombre y dirección del licitador.

En paquete separado acompañará a cada proposición los ejemplares del proyecto que se especificarán y en la forma que dice el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos al concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior a que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Delegación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, pudiendo también proponer modificaciones a la proposición que con ésta se considere aceptable, dando cuenta de su resolución al interesado.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1934.—  
El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en concurso de proyectos del suministro y montaje de los aparatos telefónicos en el Canal de Lodosa perteneciente a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, presenta con esta proposición el proyecto que la acompaña por cuyo presu-

puesto de ... (en letra), se compromete a realizar dicho suministro e instalación (se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centinos, escrita en letra, por la que se compromete el concursante a la ejecución de dicho concurso, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del concursante.)  
S—2065

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

*Subasta para la ejecución de las obras de construcción del Camino Maderero, trozo segundo, del Pantano de la Fuencista, en el río Tus.*

Se convoca a subasta pública entre particulares y Compañías nacionales para la ejecución de las expresadas obras y sus accesorias.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 170.264,49 pesetas. El plazo de ejecución total es de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el Pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas base de esta subasta.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura y de conformidad a lo prevenido en los artículos 48 a 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de solicitudes o proposiciones podrán los proponentes obtener copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas; pliego de condiciones facultativas; cuadro de precios; presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de veinte (20) pesetas, y de los planos de las obras por treinta y cinco (35) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Delegación, a las once (11) horas del día 23 de Noviembre próximo, ante Notario, por el Ingeniero Jefe de Obras, a la presencia de los señores Delegado del Gobierno, Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Segura, Interventor de la Hacienda pública y Abogado del Estado, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia a cada uno de los concurrentes.

Para tomar parte en la subasta se-

rá necesario el depósito previo del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, o sea 1.702,64 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Delegación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de esta entidad, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 3.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado o reintegrado con timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas. Su presentación será en el local de esta Delegación a las horas hábiles de oficina, hasta las trece (13) horas del día 21 de Noviembre próximo, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras del Camino Maderero, trozo segundo del Pantano de la Fuencista, en el río Tus."

En el reverso del sobre que encierra la proposición se escribirá de modo legible el nombre y dirección del proponente. A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de la referida publicidad.

Murcia, 23 de Octubre de 1934.—El Delegado, José Vinader.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de ejecución del Camino Maderero, trozo segundo, del Pantano de la Fuencista, en el río Tus, y accesorias, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el Pliego de bases de la subasta, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto por el precio de pesetas ... (Aquí el precio en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rigen.

*Nota.*—No se admitirán enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder que lo autorice.

S—2063

#### COMISION MUNICIPAL GESTORA DE CORDOBA

##### PRESIDENCIA

#### Alcantarillado del barrio del Matadero Viejo.

Cumplido ayer, sin haberse producido reclamación de ninguna clase, el término de cinco días de publicación reglamentaria del acuerdo de esta Comisión municipal gestora, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, de contratar mediante subasta pública la realización de las obras de alcantarillado del barrio del Matadero Viejo, de esta capital, por el presente y según resolución adoptada por este organismo, convócase a subasta pública para la realización de las expresadas obras, acto que se celebrará ante la Comisión municipal gestora en pleno reunida bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales, a las ocho de la noche del día posterior al de terminación de veinte hábiles por los que se anuncia dicho acto, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

El tipo de licitación, según el presupuesto formulado por el señor Ingeniero municipal, es de ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas y ochenta centimos.

El depósito para intervenir en la subasta será del 5 por 100 del expresado tipo de licitación, es decir, de cinco mil ochocientos noventa y dos pesetas y sesenta y nueve centimos, cantidad que se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándose al 10 por 100 de la suma del presupuesto, o sea a once mil setecientos ochenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos, en el período de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva. Las Cooperativas de trabajadores sólo depositarán la cuarta parte de las antedichas fianzas, es decir, mil cuatrocientas setenta y tres pesetas y diecisiete centimos, en concepto de depósito provisional y dos mil novecientos cuarenta y seis pesetas y treinta y cuatro centimos como garantía definitiva. En compensación de este beneficio, a la Cooperativa obrera concesionaria se le retendrá el 10 por 100 de las cantidades que haya de percibir por razón de trabajos realizados.

Al término de las obras, se devolverán las cantidades referidas, juntamente con la fianza constituida, con iguales formalidades que a los demás contratistas.

Las proposiciones serán presentadas en papel de la clase sexta (timbre de tres pesetas y sesenta centimos), reintegradas con un timbre municipal de veinticinco centimos, ajustándose al Modelo que a continuación se publica, y se entregarán hasta la una de la tarde del último día del plazo señalado, en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se entregará, a la vez, resguardo del depósito provisional, y los documentos que justifiquen estar dados de alta,

el licitador o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere.

Todos estos documentos serán presentados en la Secretaría de la Comisión municipal gestora, constituida en las Casas Consistoriales de esta capital, durante el término del expresado plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al de celebración de la subasta, en días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores que en representación de otros interesados suscriben alguna proposición, acompañarán, además de la copia del poder correspondiente, bastantado por uno de los señores Letrados Consistoriales D. Manuel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez, y reintegrada a su costa con el timbre de bastanteo correspondiente a la cuantía presupuesta para las obras que se subasta.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la realización de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por quienes deseen tomar parte en la expresada subasta.

Córdoba, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Presidente de la Comisión municipal gestora, B. Garrido.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase ..., núm. ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de alcantarillado del barrio del Matadero Viejo, se obliga y compromete a realizarlas con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas económico-administrativas que regulan su ejecución, en la suma de ... (cantidad del tipo de licitación o menor) y declara a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que los obreros colocados en estos trabajos habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias serán las siguientes: (Se determinará con claridad y separación de oficios y categoría el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las extraordinarias.)

Se compromete también a utilizar obreros parados e inscritos en la oficina Municipal de Colocación de esta capital.

Córdoba, 23 de Octubre de 1934.  
S—2057

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UTIEL

Don Isidro Sánchez Landete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Utiel.

Hago saber: Que al día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde el de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento, la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio para los años 1935, 1936 y 1937, bajo tipo de ta-

sación de sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas anuales a la alza, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma. De los tres años arriba expresados de duración del arriendo, se entenderá que los dos primeros son forzosos para ambas partes, y el tercero voluntario por parte del arrendatario, siempre que lo ponga en conocimiento de la Corporación municipal antes del día 1.º de Septiembre del año anterior.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se ha expuesto al público sin que se haya presentado reclamación alguna, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de tasación correspondiente a un año.

El rematante prestará la fianza definitiva del 10 por 100 del precio del remate correspondiente a un año, cuyo precio deberá pagarse por meses anticipados.

Ha sido designado para bastantar los poderes en el acto de la subasta el Letrado D. Rafael Ariño.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo que acredite tener ingresado la fianza provisional expresada.

La presentación de proposiciones deberá hacerse durante el plazo que determina la regla 1.ª del artículo 15 del Reglamento citado y horas de once a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por cada uno de los años del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, que comenzará el día 1.º de Enero de 1935 y terminará el día 31 de Diciembre de 1936, o en igual fecha del año 1937, a voluntad del que suscribe en virtud de la autorización que le concede la primera de las condiciones generales del pliego que rige en esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Si hubiere dos proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liza, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta con los mismos requisitos marcados para la primera y con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación. Si la segunda tampoco tuviese efecto se celebrará la tercera cinco días después con la rebaja de otro 10 por 100.

Utiel, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Isidro Sánchez.

S—2059

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de los corrientes, "Gaceta" del 6, con esta fecha han sido nombrados por reingreso los siguientes Maestros y Maestras, que, habiendo tomado parte en el concurso general de traslado convocado por Orden de 29 de Junio, "Gaceta" de 1.º de Julio, no obtuvieron ninguna de las plazas solicitadas.

#### MAESTROS

Número 316 E.—Don Juan Manuel Rodríguez Carnero, excedente de Primarias, con un Censo de 83 habitantes, por Orden de 16 de Febrero de 1933, "Gaceta" del 24, y autorizado para reingresar por Orden de 18 de Junio de 1934, GACETA del 5 Julio, con un año, ocho meses y diecinueve días de servicios en la misma Escuela; nombrado para la Escuela nacional de niños de Oteruelo de la Valdovina, Ayuntamiento de Armunia, con un Censo de 405 habitantes.

#### MAESTRAS

Número 1.192 de las listas de las oposiciones libres del año 1925.—Doña Sofía García Sastre, excedente de Guardo (Palencia), con un Censo de más de 1.000 habitantes y menos de 5.001, de la que no dice la Sección de Palencia la fecha de la Orden de la concesión de la excedencia y tan sólo que reúne los requisitos señalados en la Orden-convocatoria de 29 de Junio último; con tres meses y diez y seis días en la misma Escuela; nombrada para la Escuela nacional de niñas de Campo y Santibañez, Ayuntamiento de Cuadros, con un Censo de 560 habitantes.

Número 3.870 del segundo Escalafón. Doña Sofía Bajo Herrero, excedente de la Escuela de Rodrigatos y Vellido, en virtud de expediente gubernativo resuelto por Orden de 28 de Diciembre de 1932, Boletín Oficial del Ministerio de 27 de Enero de 1933, por el que se le impuso la pena de separación de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela, con un Censo de 298 habitantes; con cuatro años, diez meses y veinticinco días en la misma Escuela; nombrada para la Escuela nacional mixta de Villamoros de la Reguera, Ayuntamiento de Villaquilambre, con un Censo de 100 habitantes.

#### Nombramientos por tercer turno (con-sortes).

#### MAESTRAS

Número 14.203.—Doña María de la Encina Oviedo Canedo, Maestra de Librán, con veinte años, ocho meses y veintidós días de servicios en la misma Escuela en 22 de Octubre; nombrada para la Escuela nacional de niñas número 3 de Ponferrada (barrio de la Puebla), como consorte de D. Benigno Fernández Alvarez, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños número 2 de Ponferrada, de cuyo cargo se posesionó por cuarto turno el día 15 de Septiembre último.

No se nombra a doña Elvira Fernández Llamera, Maestra de Villaverde de

Arcayos, número 1187 de los cursillos del año 1931, para la Escuela nacional de niñas número 1 del barrio de las Ventas de Nava-León, como consorte de D. Alvaro Díaz Domínguez, número 2.426 del primer Escalafón. Maestro de Sección de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de esta capital desde el 14 de Julio de 1915, por haber sido adjudicada la referida Escuela en virtud de cuarto turno y por Orden telegráfica de 16 de los corrientes a doña Basilia Cano Solana.

Las referidas Escuelas no han tenido más peticionarios ni ha habido más aspirantes que los nombrados.

León, 23 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P—1008

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, de acuerdo con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha resuelto que, a partir del día 29 del actual, se reduzca del 5 al 5 y medio por 100, el tipo de interés para las operaciones de descuento.

Asimismo ha acordado el Consejo que el tipo de interés señalado para las pignoraciones de obligaciones del Tesoro de Abril de 1932, cuyo interés del 5 y medio por 100 se redujo al 5 en la conversión de las mismas llevada a cabo en Marzo del año actual, se rebaje al 5 por 100, cuya variación empezará a regir también en la indicada fecha.

Madrid, 23 de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—

### BANCO DE ESPAÑA

#### BARCELONA

Relación de las cuentas corrientes de esta Sucursal del Banco de España y de los respectivos saldos a su favor, a los que es aplicable la presunción de abandono, preceptuada en decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se anuncia para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, los cuales podrán verificar la oportuna reclamación en estas Oficinas, hasta el día 31 de Diciembre del año actual, pasado cuyo plazo se ingresará su importe en el Tesoro público.

D. Antonio Abad Jover, 6 pesetas.  
Doña María Paz Arias Carvajal, 10.  
D. Juan Barata Pons, 78,10.  
D. Ramón Basas Bover, 7,14.  
D. Pablo Baste Huguet, 65,08.  
Sr. Belsa Foich y Sala, 3,80.  
D. José Boffi Cugat, 5.  
D. Antonio Boix Linares, 0,50.  
D. Nicolás Bonnin Segura, 5,36.  
D. José Borrás Guadal, 10.  
D. Antonio Borrel Sarreta, 4,70.  
D. José Bosch Gironella, 5,80.  
D. Antonio Brunet Sola, 9,49.  
D. Rufino Busto Rodríguez, 50.  
D. José M.ª Cabella Valentín, 4,33.  
D. Teodoro Cabrinetti Navarro, 9,60.  
D. Santiago Busó, S. en C., 3,04.  
D. Ernesto Cabot Segura, 0,89.  
Doña Elvira Camps Ballesté, 0,31.  
D. Juan Canas March, 100.  
D. Francisco Capell Pujol, 118,14.

Sres. Carreras Ferreras y Compañía, 3,27 pesetas.

D. José M.ª Carreras Rius, 7,54.  
D. Joaquín Carse Rivera, 40,55.  
D. Antonio Casanovas Jover, 5.  
Cataluña Industrial, 0,70.  
D. Eduardo Cedrús Fernández, 100.  
Centro Barcelonés de Seguros, 100.  
D. Andrés Claros Flasen, 15.  
Comellas y Compañía, 102,85.  
D. Basilio Costa Jane, 22,14.  
D. Joaquín Costa Licuá, 0,12.  
D. Luis Castillo Salamares, 0,50.  
D. Antonio Cuadrench Ferrer, 5.  
Sr. Chuinillas Sagreu, 1.  
D. Enrique Dalmases Valls y Carmen Balarte, 100.  
D. José M.ª Delas Miralles, 102.  
D. Alberto Deschamps Badía, 117,10.  
D. Francisco Duque Molino, 4,50.  
D. Eduardo Filo Trias, 3,77.  
D. Rafael Flaquer Barrera, 6,51.  
D. Rafael Folch, 7,09.  
D. Cayetano Frontodona Amirall, 5,45 pesetas.

D. Ramón Gaya Agustí, 5.  
Doña Antonia Gelabert, Viuda de Deu, 3,85.

D. Antonio Gil Peri, 0,12.  
D. Secundino Gorgot-Feliu, 81.  
D. Pedro Grau Jane, 10.  
D. Félix Graupera Llopart, 13,30.  
Sres. Hijos de José Abellancet, 19,43.  
Sres. Hijos de Antonio Nadal, 45,86.  
D. José Horta Rondella, 27,43.  
D. Ignasio Lisandra, 11,30.  
D. Emilio López Muñoz del Valle, 22,38 pesetas.

D. Gregorio Ludevich Roca, 15,50.  
D. Gustavo Martí Ballori, 2.  
D. Federico Martín Passoix, 35,34.  
D. Clemente Martínez Campo, 36,95.  
D. Sebastián Martínez Medina, 5.  
Sr. Masferrer Jover, 5.  
Sres. Mestres, Eduardo y Salvador, 5,83 pesetas.

D. Alfonso Miguel Sagas, 0,02.  
D. Lorenzo Mir Col, 0,21.  
D. Lorenzo Mones Costa, 0,10.  
Doña Irene Montiel Muñoz, 56,35.  
D. Pedro Mumbriu Calvet, 5,83.  
E. O. Farríols y C.ª, 11,30.  
D. Salvador Oller Cots, 8,28.  
D. Joaquín Omnis Ortells, 11,90.  
D. Pedro Omnis Escartín, 5.  
D. José Omnis Fresno, 3.  
D. Ernesto Ordeleich Faso, 2,35.  
D. José Orriols Pons, 4,87.  
D. Miguel Orles Paisas, 40.  
D. Eduardo Padrós Margenet, 2,40.  
Sres. Palmes Hermanos y Riba, 0,10.  
D. José Pascual Casas, 82,40.  
D. Ricardo Peris Ribas, 7,38.  
D. José Raig Ramis, 0,43.  
D. Antonio Riera Feyner, 0,64.  
D. José Roca Company, 8,89.  
D. Sebastián Rosas Saladrigas, 20,07.  
D. Pedro Sáenz Izquierdo, 5.  
Sres. Sagarra y Sallol, S. en C., 0,91.  
D. Javier Saladrigas Lafoner, 28,59.  
Sres. M. y R. Saladrigas, 3,27.  
D. José Salmas Sampere, 5,45.  
D. Joaquín Sallarés Armengol, 8,30.  
D. Eugenio Sánchez Dasca, 2,70.  
Sr. Saura y Perera, 9,55.  
D. Pedro Sequi, S. en C., 2,24.  
D. Ignacio Serra Bescos, 5.  
Doña María Jesús Serra Choppiter, 41,53 pesetas.

D. Cándido Serrano Cia., 10,24.  
D. Ramón Solá Mestres, 22,37.  
Doña Trinidad Soriano Hidalgo, 25.  
D. Vicente Suach Sáez, 5,45.  
D. Marcos Sugrañés Marginat, 1,76.

D. Andrés Suñé Casanovas, 10,47.  
D. Juan Torras Sarré, 0,80.  
Sr. Taso y Magrales, 9,11.  
Sres. Montserrat Torras Permanyer y Josefa Armengol, 1,23.  
D. Wifredo Trilla Tusquets, 39,25.  
D. Pablo María Turell Fornalls, 7,20.  
Doña Ana Ubach Giró, 68,54.  
J. y R. Valentí, 12,65.  
D. Martín Valiés Vives, 21,06.  
D. José Vela Félix, 5.  
D. Vicente Ventosa Pérez, 1,03.  
D. Pedro Ventura Puig, 0,40.  
D. Pablo Verdú Albert, 5.  
Sra. Viuda de Eduardo Coll, 17,40.  
Sra. Viuda de Pedro Estela, 3,93.  
Sra. Viuda de J. P. Garriga, 0,46.  
Sra. Viuda de R. Taberner, 6,70.  
D. José Xauvet Vilaplana, 26,37.  
Barcelona, 10 de Octubre de 1934.—  
El Secretario, F. Zubeldía.

X—4868

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 4549, comprensivo de pesetas 1.000 nominales, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, a nombre de D. Antonio Fernández Polledo, menor, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 25 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Octubre de 1934.—El Director, Angel López Hita.

X—4869

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco números 4.482 y 4.553, comprensivos de pesetas 5.000 nominales, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y pesetas 169.100 nominales, de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, a nombre de D. Modesto Churruga Muñoz, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 25 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Octubre de 1934.—El Director, Angel López Hita.

X—4870

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de Septiembre de 1929 con los números 286.999 de entrada y 120.634 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Luis Góñez Montejano, de su propiedad, para garantía del cumplimiento del contrato



de suministro de ladrillo, tejas y baldosas con destino a los servicios municipales del interior, ensanche y extrarradio, importante 2.000 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, a disposición del Sr. Alcalde de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.  
X—4872

#### COMPASIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de un castillete metálico para cinco tanques de 50.000 litros en la Subsidiaria de Palencia, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesarles.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (Torija, 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de presupuestos, que terminará el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general (Negociado de recepción de pliegos para Concursos) o enviarse por correo certificado con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega el de recepción en CAMPSA.

Madrid, 27 de Octubre de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ramales.

X—4879

#### BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo provisional número 898, extendido a nombre de don Mario Blanco Caso, de Cangas de Onís, y comprensivo de doce acciones de este Banco Herrero, números 816/7 y 4.015/24, importantes en junto pesetas nominales 6.000, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirá nuevo resguardo provisional a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 22 de Octubre de 1934.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

X—4880

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín,

Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que por D. Carlos, don Antonio y doña Francisca Alonso Torrubia, de esta vecindad, se ha instado expediente de jurisdicción voluntaria, a fin de modificar su primer apellido Alonso por el compuesto Alonso Martirena, fundando su petición en que por costumbre no interrumpida en esta localidad y aun en la provincia, desde hace más de cuarenta años se le viene nombrando por el apellido de Martirena, segundo de su difunto padre, y por ser público y notorio que los recurrentes rigen hoy una fábrica de harinas que desde hace más de cincuenta años se conoce con el nombre de Fábrica de Martirena, propiedad de doña Agueda Torrubia, y cuya razón social gira con el titular de Viuda de C. A. de Martirena, subsistiendo, por tanto, todavía el apellido bajo el que los solicitantes han cimentado su crédito comercial; lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, a fin de que en el término perentorio de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Almazán a 19 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Jacinto García.  
X—4876

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Felipe Miralles Zaragoza, por la presente se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Felipe Miralles Zaragoza, de cincuenta años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que reclaman su herencia sus hermanos doña María, doña Eugenia y doña Carmen Miralles y Zaragoza, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 23 de Octubre de 1934. El Secretario, Licenciado José María Salvá.  
X—4877

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal, suplente, número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 22 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, seguidos por D. Manuel Roca Camarasa, contra doña Madrona Rabasa Ventura, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio fijado al efecto en la escritura, base del procedimiento, que fué el de 55.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Una casa, situada en el barrio de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle llamada de Las Carolinas, en la que está señalada con los números 15 y 17, compuesta de sótanos habitables, y de bajos, cubiertos con terrados, teniendo al lado Oeste o sea a la derecha, entrando, con puerta a dicha calle, una androna o pasadizo en toda la extensión de la casa; a la espalda de dicha casa y androna existe un jardín y a continuación de éste un huerto, al extremo del cual y en el lado de Oriente del mismo hay una puerta que da a un trozo de terreno o pasadizo situado detrás de la finca contigua; ocupa en junto toda la finca una extensión aproximada de 23.147 palmos, equivalentes a 874 metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados o la mayor o menor que se contenga dentro de sus límites, que son al frente o Norte, la calle de Las Carolinas, y en cuanto al pasadizo, finca de los sucesores de D. José Mayol; a la derecha, entrando u Oeste, con casas de Fidel Nayach, Enrique Más, Antonio Tortosa, Carlos Solá, Ramón Codina, Segismundo Divi, N. Parellada y Juan Jucó, o sus respectivos sucesores; a la espalda, Sur, D. Silvestre Pujós y Ramos o sus sucesores, y a la izquierda, o Este, los herederos de D. José Mayol, y en una pequeña parte, finca de los sucesores de D. Agustín Rabasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.027 del archivo, y 371 de Gracia, folio 74, finca 5.161, inscripción octava.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de Noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuaria del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934. El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—4878

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE COLMENAR VIEJO**

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos promovidos por doña Gregoria Cortés Mansilla, asistida de su marido D. Benito del Río Alvarez, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Aquilino Cortés Mansilla, ha recaído el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Aquilino Cortés Mansilla, y llámese al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por medio de edictos en el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijará en el sitio de costumbre de Guadalupe de la Sierra, último domicilio del ausente y lugar en que están sitos los bienes, y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, no surtiendo efecto esta declaración hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Lo manda y firma el Sr. D. Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente y accidentalmente Juez de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia con su asesor D. Lorenzo Bernabé; doy fe.—Juan Pablo Vicente. — Licenciado Lorenzo Bernabé. — Ante mí, Licenciado Luis B. Sánchez."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia, Alejandro Royo.

X—4875

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia, número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Consuelo Manzanero Jerez y su esposo D. Pedro Matilla Sánchez Cabezado, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Navahermosa, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de 11.250 pesetas, dicha finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en San Martín de Pusa, calle del Pósito, número 2, con dos puertas accesorias a la calle Empedrada, que tienen los números 1 y 3 y una cochera que forma parte de la misma casa. Se compone de planta baja con trozos en alto, dividida aquélla en diferentes habitaciones, corral, dependencias y cochera. No consta su extensión superficial, pero el solar de esta finca, según medición practicada recientemente, ocupa 450 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 pies, de los que están edificadas a dos plantas 150 metros cuadrados o 1.932 pies, y su otra planta 120 metros cuadrados o

1.541 pies también cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con la calle del Pósito, que es su fachada principal, con casas de herederos de don Domingo Marín y de Anastasio Lorenzo: izquierda, con casas de D. Pedro Matilla y de Segundo Jerez, y al fondo, con la calle Empedrada.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4881

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos ejecutivos de juicio especial sumario que, con arreglo al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria, sigue D. Carlos Blanco Soler, hoy continuados por don Angel Granda Villar, que se ha subrogado en los derechos de aquél, contra D. Antonio Sánchez García, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, importe de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en construcción, que constará de cuatro pisos y sotabanco y ático, distribuidos en planta baja, con cuatro viviendas y portería y el resto de los pisos en cinco viviendas, situada en esta capital, manzana 377 del ensanche, distrito de Buenavista, de la calle particular denominada Pasaje de Montesa, por la que le corresponde el número 5. Ocupa una superficie de 319 metros cuadrados, equivalentes a 4.108 pies cuadrados y 62 centésimas de otro, de los que 270 metros cuadrados ocupa la edificación y el resto destinado a tres patios.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día 24 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Custaños, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que dicha finca sale a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicho acto, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un

tercero, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, la suma de 3.750 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que también podrán hacer en la Caja general de Depósitos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, los que podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, debiendo conformarse con aquélla; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin cuya aceptación no serán admitidos en el acto de la subasta.

Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4871

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 21, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en el expediente promovido por el comerciante de esta plaza D. Eduardo Mateos Solera, con establecimiento de tejidos en la calle de Hermosilla, 82, denominado El Metro, ha dictado providencia fecha 17 del actual, teniendo por solicitada la suspensión de pagos por el referido comerciante D. Eduardo Mateos Solera, acordando se publique tal solicitud en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X—4873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PUENTE CALDELAS**

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez de primera instancia de Puente Caldelas.

Hago saber: Que en expediente promovido por Joaquina Amoedo González, mayor de treinta años de edad, labradora, vecina de la parroquia de Anceu, en este término, sobre declaración de ausencia de su marido Manuel María Ventín Pérez, mayor de cuarenta años de edad, natural de dicha Anceu, se llama por estos segundos edictos a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si los tuviere, por término de dos meses, con la advertencia de que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Puente Caldelas a 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ernesto Romero. El Juez, Eleuterio Divar Divar.

X—4874

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.311

GURICH Auselmi; comparecerá el día 27 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 826 del corriente año, contra el mismo.

5.312

HENCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, 67, cuarto izquierda; comparecerá el día 30 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 800, instruido contra el mismo.

5.313

FRATES DEL RIO, Julián; hijo de Cayetano y de Rosa, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 712, instruido contra Francisco Lamas.

5.314

LOPEZ RUIZ, Antonio; comparecerá el día 30 de Octubre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, bajo el número 738 del año actual.

14402

5.315

MARTINEZ VIRCONDELET, Rafael; Alicia Vircondelet Gutiérrez, Rosa González Vega y María López Gutiérrez, domiciliados últimamente en la calle de Salvador Crespo, número 11, de esta villa; comparecerán el día 27 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 757 del corriente año, contra los mismos.

5.316

POR LA PRESENTE se cita a Benito Quintana Diaz, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega,

32, para que el día 31 de Octubre y hora de las once comparezca ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 339 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14403

5.317

POR LA PRESENTE se cita a Pedro Alamo y a María Tomasa Cabañas, domiciliados últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 218 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.318

POR LA PRESENTE se cita a José Robles Bueno, hijo de Miguel y de Victoriana, de cuarenta y dos años, soltero, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 477 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.319

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Saavedra Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 7 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 814 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.320

POR LA PRESENTE se cita a Arturo San Eufasio Vázquez, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Aguirre, 5, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 502 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.321

POR LA PRESENTE se cita a un tal Juan Heredia, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 13 ó 15, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 806 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.322

POR LA PRESENTE se cita a Crescencio Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 33, leche-

ria, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 29 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.323

POR LA PRESENTE se cita a Teodoro Somoza Navarro y a Valentina Durán Rodríguez, domiciliados en la calle del Amparo, 51, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 268 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.324

POR LA PRESENTE se cita a Josefa Benitez Bonilla, domiciliada últimamente en la calle de María Luisa, 18, bajo, Tetuán, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 362 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.325

POR LA PRESENTE se cita a Luis Sanz Alvarez, domiciliado últimamente en la calle de Años, 10, bajo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 50 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.326

POR LA PRESENTE se cita a Alejandro Pérez Borobio, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, 10, segundo 10, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 406 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.327

POR LA PRESENTE se cita a Justo Mac Leed, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, 13, principal, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 367 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.328

POR LA PRESENTE se cita a Luis Rey Marcos, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, 3, primero, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante

(Continúa en la página 378.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Julio de 1934 y en los de Enero hasta Junio anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Capítulo.....	Artículo.....	SECCION PRIMERA CONTRIBUCIONES DIRECTAS	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
			Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
1.º		<i>Contribución territorial.</i>									
	1.º	Riqueza rústica y pecuaria y 16 por 100 de la misma....	809.016,32			104.091.779,42			104.090.795,74		
	2.º	Recargo transitorio de 10 por 100 sobre cuotas de la misma.....	210.111,51			7.895.906,52			8.100.018,03		
	3.º	Riqueza urbana con el 7,50 y 16 por 100 sobre la misma.	913.369,04	1.533.760,49	3.491.943,10	81.311.660,07	13.032.148,17	207.504.318,44	82.225.032,11	14.565.014,00	211.050.291,00
	4.º	Aumento transitorio de 2,50 por 100 sobre cuotas de la misma.....	25.682,80			1.232.818,26			1.258.501,06		
	5.º	7,50 por 100 sobre cuotas de la zona de ensanche.....	16.368,71			1.127.118,36			1.142.487,07		
	6.	Recargo transitorio de 2,50 por 100 sobre las mismas...	1.515,58	1.614,97	18.399,20	130.513,00	45.880,96	1.303.518,38	132.028,64	47.401,93	1.321.917,64
	7.º	Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
		Rústica.....	49.700,32		68.078,68	88.480,40		103.711,82	138.189,81		172.300,50
		Urbana.....	18.969,36			13.692,13	1.530,20		32.661,49	1.530,20	
2.º		<i>Contribución industrial.</i>									
	1.º	Contribución industrial y cuotas complementarias sobre el volumen de ventas.....	383.042,26			81.202.038,37			80.818.990,11		
	2.º	Recargo transitorio sobre cuotas de la misma.....	767.721,66	601.464,80	1.186.144,20	11.723.239,43	6.278.070,68	99.203.348,38	12.690.961,09	6.879.536,38	100.389.492,58
3.º		<i>Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.</i>									
	1.º	Sobre el trabajo personal.....	6.705.940,30			65.912.817,95			72.617.804,25		
	2.º	Sobre el capital.....	21.391.733,17	735.154,79	60.409.421,62	72.734.196,72	28.672.029,80	204.411.148,81	97.125.029,89	20.308.084,50	263.820.570,33
	3.º	Sobre personal y capital.....	27.577.487,26			37.191.204,34			64.788.691,60		
4.º	Unico.	Contribución sobre la renta...	160.661,61	1.813,33	154.838,28	777.947,77	48.518,84	826.466,61	934.599,38	46.705,51	981.304,89
5.º		<i>Impuesto de derechos reales.</i>									
	1.º	Impuesto de derechos reales y sobre transmisiones de bienes, etc.....	10.048.665,70	366.168,84	10.404.132,54	100.539.338,01	8.236.073,00	108.775.411,01	110.583.093,71	8.501.510,74	128.179.514,65

2.º	Recargo sobre dicho impuesto para acrecentar salarios obreros.....	930.808,05	10.592,13	850.800,16	3.873.808,70	423.074,85	4.297.583,61	4.810.416,81	443.068,08	5.254.393,70
6.º	<i>Impuesto de minas.</i>									
1.º	Canon de superficie.....	541,45	4.278,70	4.820,15	31.533,00	202.514,28	234.047,28	32.074,45	200.792,98	238.867,43
2.º	Sobre la explotación.....	400.344,78	672,10	410.016,94	1.308.819,05	20.824,30	1.428.643,41	1.808.103,83	30.400,52	1.838.600,35
7.º	Unico. Impuesto sobre honores y condecoraciones.....	6.675,00	»	6.675,00	9.637,50	»	9.637,50	10.312,50	»	10.312,50
8.º	» Impuesto sobre casinos y círculos de recreo.....	»	»	»	5.007,94	412,81	5.610,75	5.007,94	412,81	5.610,75
9.º	» Impuesto sobre carruajes de lujo, con dos décimas.....	47,50	35,31	82,81	817,27	631,09	1.448,00	804,77	667,09	1.631,77
10	» Patente nacional de automóviles.....	21.304.839,95	152.042,00	21.517.782,55	28.748.145,85	1.388.838,01	30.130.083,86	50.112.085,80	1.541.780,61	51.654.766,41
11	<i>Contribuciones concertadas con las Vascongadas y Navarra.</i>									
1.º	Vascongadas.....	10.052.014,18	»	10.052.014,18	10.052.014,18	»	10.052.014,18	20.105.228,30	»	20.105.228,30
2.º	Navarra.....	1.500.000,00	»	1.500.000,00	1.500.000,00	»	1.500.000,00	3.000.000,00	»	3.000.000,00
12	Unico. Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	»	»	»	1.045.314,73	»	1.045.314,73	1.045.314,73	»	1.045.314,73
13	» Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	»	»	»	34.233.071,02	»	34.233.071,02	34.233.071,02	»	34.233.071,02
14	» Participación del Estado en los beneficios del Banco Hipotecario.....	303.679,78	»	303.679,78	»	»	»	303.679,78	»	303.679,78
15	» Impuesto sobre uso de cajas de seguridad.....	35.705,59	»	35.705,59	140.828,73	21.100,09	168.027,82	182.534,32	21.100,00	203.733,41
	<b>TOTAL.....</b>	<b>114.118.259,50</b>	<b>3.403.475,40</b>	<b>118.521.734,82</b>	<b>647.018.244,93</b>	<b>58.282.562,54</b>	<b>705.000.807,47</b>	<b>702.730.504,20</b>	<b>61.680.938,00</b>	<b>824.422.542,20</b>
	<b>SECCION SEGUNDA</b>									
	<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>									
1.º	<i>Renta de Aduanas</i>									
1.º	Derechos de importación.....	32.048.770,98	64.432,03	33.013.212,61	108.783.261,00	7.204.905,73	200.048.250,73	231.732.040,98	7.320.428,36	230.001.469,34
2.º	Recargo transitorio.....	522.307,46	»	522.307,46	4.372.031,44	323.570,05	4.695.607,49	4.894.338,00	323.570,05	5.217.914,95
3.º	Derechos de exportación.....	40.923,59	»	40.923,59	699.037,40	4.041,69	703.079,09	739.060,99	4.041,69	744.002,65
4.º	Impuesto de transportes por mar, etc.....	2.830.950,54	»	2.830.950,54	20.209.134,50	133.028,10	20.342.162,60	23.040.004,04	133.028,10	23.173.122,23
5.º	Producto de gravamen al tráfico marítimo.....	555.440,10	»	555.440,10	3.597.230,35	»	3.597.230,35	4.152.670,51	»	4.152.670,51
6.º	Impuesto de tonelaje.....	248.522,37	»	248.522,37	1.335.454,09	4.675,50	1.340.129,59	1.583.970,46	4.675,50	1.588.651,96
7.º	Derechos menores.....	354.421,39	959,72	353.461,67	2.030.083,36	65.864,83	2.104.648,19	2.303.603,75	64.005,11	2.468.400,80
8.º	Idem sanitarios.....	0.109,32	»	0.109,32	58.301,98	20,00	58.321,98	67.411,30	20,00	67.431,30
9.º	Idem de reconocimiento de ganados, etc.....	37.210,19	»	37.210,19	90.311,87	92,25	90.404,12	133.522,06	92,25	133.614,31
10	Idem de Aduanas por material de Obras públicas.....	»	»	»	61.468,00	»	61.468,00	61.468,00	»	61.468,00
11	Producto de la venta del sello especial, etc.....	53.340,00	»	53.340,00	303.848,60	»	303.848,60	357.104,60	»	357.104,60

Capítulo.....	Artículo.....		EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
			Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
2.º	Unico.	Impuesto sobre el azúcar.....	9.014.633,83	»	9.014.633,83	61.438.464,75	»	61.438.464,75	71.352.008,58	»	71.352.008,58
3.º	»	Idem sobre el alcohol.....	2.454.982,49	405,80	2.455.388,09	19.154.168,73	40.503,85	19.194.762,58	21.809.151,22	40.000,45	21.850.150,67
4.º	»	Idem sobre la achicoria.....	218.968,87	»	218.968,87	1.688.023,24	»	1.688.023,24	1.907.892,11	»	1.907.892,11
5.º	»	Puertos francos de Canarias.....	1.028.545,37	»	1.028.545,37	7.019.544,08	»	7.019.544,08	8.048.090,05	»	8.048.090,05
6.º	»	Derechos obvenacionales de los Consulados.....	475,81	»	475,81	1.877.189,26	»	1.877.189,26	1.877.665,07	»	1.877.665,07
7.º	»	Impuesto de Consumos.....	56.200,12	15.457,79	71.657,91	369.711,77	66.673,92	422.285,69	422.011,89	72.031,71	494.943,00
8.º	»	Idem sobre transportes de viajeros y mercancías.....	6.534.930,09	44.172,72	6.579.112,41	»	»	»	»	44.172,72	6.579.112,41
		»	»	»	»	23.610.818,28	1.020.017,00	24.630.836,18	30.146.767,97	1.020.017,90	24.030.836,18
9.º		<i>Impuestos complementarios de transportes.</i>									
1.º		Canon de conservación de carreteras.....	288.027,55	»	288.027,55	3.200.167,52	»	3.200.167,52	3.548.195,07	»	3.548.195,07
2.º		Cupos, etc.....	89.798,08	»	89.798,08	42.519,21	42.331,31	84.850,52	132.317,20	42.331,31	174.648,00
10		<i>Timbre del Estado.</i>	»	»	20.957.050,04	110.745.844,27	»	110.745.844,27	140.702.653,21	251,00	140.702.904,21
1.º		Efectos timbrados:	»	251,00	»	»	»	»	»	»	»
		Timbres de Correos y Telégrafos.....	1.003,45	»	»	»	»	»	»	»	»
		Demás efectos timbrados.....	20.057.812,39	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º		Ingresos a metálico:	»	»	12.067.096,64	54.485.305,20	6.282.085,77	60.767.461,03	66.530.098,69	0.295.440,08	72.834.547,07
		Timbres para medicamentos y para el impuesto del lujo.....	801.204,42	»	»	»	»	»	»	»	»
		Timbre de negociación, etc... 80 por 100 de derechos de Jefaturas industriales.....	5.237.757,43	»	»	»	»	»	»	»	»
		Timbre sobre productos embasados.....	511.661,00	13.363,31	»	»	»	»	»	»	»
		Demás conceptos.....	739.185,19	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	4.763.625,20	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Unico.	Impuesto sobre admisión de valores en Bolsa:									
12	»	Idem sobre el gas, electricidad y carburo de cal.....	5.563.214,15	3.920,82	5.567.143,07	21.667.390,53	475.099,81	22.142.490,34	27.230.604,68	470.029,63	27.700.634,31
13	»	Idem sobre cerveza.....	764.790,02	»	764.790,02	4.077.141,11	»	4.077.141,11	4.841.031,13	»	4.841.931,13
14	»	Idem sobre pólvora y explosivos.....	756.064,96	78,76	756.143,72	2.738.064,07	»	2.738.064,07	3.494.129,03	78,76	3.494.207,79
15	»	Idem sobre gasolina.....	4.511.520,40	»	4.511.520,40	23.262.644,76	»	23.262.644,76	27.774.165,16	»	27.774.165,16
16		<i>Impuesto de pagos.</i>									
1.º		Del Estado.....	1.180.350,28	»	1.180.350,28	6.905.318,04	»	6.905.318,04	7.175.608,32	»	7.175.608,32
2.º		Provinciales y municipales.....	383.400,97	15.680,63	1.579.337,88	1.863.918,61	454.190,65	8.313.425,33	2.247.323,91	460.771,28	9.992.703,21
		<b>TOTAL.....</b>	<b>104.357.380,86</b>	<b>156.712,54</b>	<b>104.614.093,40</b>	<b>583.840.300,71</b>	<b>16.167.187,42</b>	<b>600.010.548,13</b>	<b>638.209.741,57</b>	<b>16.823.809,06</b>	<b>704.530.641,63</b>

SECCION TERCERA										
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION										
1.º <i>Tabacos.</i>										
1.º	Península e islas adyacentes.	25.734.302,71	»	25.734.302,71	153.448.008,98	125 70	153.448.134,98	170.182.311,69	125 70	170.182.437,39
2.º	Ceuta y Melilla.....	»	»	»	808.500 00	»	808.600 00	808.500 00	»	808.600 00
2.º	Unico. Cerillas, etc.....	2.285.681 57	»	2.285.681 57	17.112.929,16	»	17.112.929 16	19.398.610,73	»	19.398.610,73
3.º	» Loterías .....	19.494.692 00	»	19.494.692,00	169.388.233 00	»	169.388.233 00	188.882.825 00	»	188.882.825 00
4.º	» Rifas .....	4.452 00	»	4.452 00	19.216,60	»	19.216 60	23.608 00	»	23.668 66
5.º	» Casa de la Moneda.....	46.123 11	»	46.123 11	»	»	»	46.123 11	»	46.123 11
6.º	» "Gaceta" .....	136.300 70	7.300 00	143.600,70	740.787 75	65 152 20	805.939 95	877.088,45	72 452 20	949.540 65
7.º <i>Correos.</i>										
1.º	Giro postal.....	»	»	»	2.004.843 75	»	2.004.843 75	2.004.843 75	»	2.004.843,75
2.º	Apartado .....	420 10	»	420,10	101.287 80	»	101.287 80	101.716 90	»	101.716 90
3.º	Otros productos.....	14.878 09	»	14.878 09	7.708.089 95	»	7.708.089 95	7.722.088,04	»	7.722.088 04
8.º	Unico. Telégrafos y Teléfonos.....	83.071 15	»	83.071 15	5.922.963 70	70 00	5.923.033,70	6.006.034 85	70 00	6.006.104 85
9.º	» Establecimientos penales.....	25.719,30	»	25.719,30	2.063 04	»	2.063 04	27.782 34	»	27.782 34
10	» Petróleos .....	18.470.258,32	»	18.470.258 32	113.071.609 92	»	113.071.609 92	131.541.768 24	»	131.541.768 24
11	» Venta de medicamentos, etc.	»	»	»	147.370 48	»	147.370 48	147.370 48	»	147.370 48
12	» Publicaciones oficiales.....	2.975,00	»	2.975 00	15.051,46	»	15.051 46	18.026,46	»	18.026 46
13	» Derechos de custodia de depósitos.....	9.277,80	»	9.277,80	108.650,42	»	108.650,42	117.928,22	»	117.928 22
14	» Producto de seguros, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	» Derechos del Registro de la Propiedad industrial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		66.308.060,85	7.300 00	66.315.360,85	470.697.606,00	65 347 00	470.662.853,00	533.905.506 91	72 647 00	536.078.214,81
SECCION CUARTA										
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO										
1.º <i>Rentas.</i>										
1.º	Salinas de Torrevejeja.....	»	»	»	620.318,80	»	620.318 80	620.318 80	»	620.318 80
2.º	Minas:									
	Almadén .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Linares .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Producto de fincas y rentas del Estado:									
	Rentas de los bienes del Estado en general.....	44.703 50	»	44.703,50	453.707 66	413 38	454.121,04	498.411,16	413,38	498.824,50
	Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	5.482,00	»	5.482,00	»	»	»	5.482,00	»	5.482 00
	Producto de canales y navegación, etc.....	1.713,80	2.450,12	4.163,92	130.102,90	»	139.102 90	140.906,79	2.450,12	143.356,91
	Idem de montes y plantíos.....	4.067,84	»	4.067,84	141.667,70	6.875,00	148.542,70	145.735,54	6.875 00	152.610,54
	Idem del patrimonio que fué de la corona.....	»	»	»	2.610,00	»	2.610,00	2.610,00	»	2.610,00

Capítulo.....	Artículo.....	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
		Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	4.º Renta de los bienes del Clero a metálico.....	»	»	»	3.390,30	85,00	3.475,00	3.390,30	85,00	3.475,00
	5.º Producto de líneas de sequestro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6.º Idem de id. de política S. I. del Estado, etc.....	»	»	»	404.309,15	»	404.309,15	404.309,15	»	404.309,15
	7.º <i>Diferentes derechos del Estado.</i>									
	20 por 100 de propios.....	136.125,03	44.500,50	180.625,53	1.187.702,36	679.755,09	1.867.547,45	1.323.017,30	724.255,50	2.048.172,80
	10 por 100 de aprovechamientos forestales.....	71.011,65	»	71.011,65	965.391,10	»	965.391,10	1.036.402,81	»	1.036.402,81
	Rentas y bienes de Institutos de Segunda enseñanza.....	5.961,82	»	5.961,82	6.052,84	»	6.052,84	12.004,06	»	12.004,06
	10 por 100 de pesas y medidas.....	35.657,78	16.230,34	51.888,12	235.931,15	309.431,38	545.362,53	271.588,00	325.601,72	597.250,05
	Obtenido sobre los servicios de emigración.....	»	»	»	601.710,70	»	601.710,70	601.710,70	»	601.710,70
	TOTAL.....	304.713,51	63.180,96	367.894,47	4.702.764,81	1096.540,45	5.750.325,26	5.067.478,32	1.050.741,41	6.127.219,73
	<i>Ventas.</i>									
	1.º Plazos al contado, etc.....	16.002,37	390,10	16.002,47	231.115,01	12.002,00	249.807,61	247.717,38	390,10	248.107,48
	80 por 100 de propios.....	»	»	»	14,00	»	14,00	14,00	»	14,00
	2.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	2.020,52	»	2.020,52	2.273,82	»	2.273,82	4.804,34	»	4.804,34
	3.º Producto de venta de edificios públicos, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4.º Idem de id. de cuarteles de Guerra.....	150.054,06	»	150.054,06	187.027,07	»	187.027,07	337.681,73	»	337.681,73
	5.º Idem de id. de Marina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	168.276,95	390,10	168.667,05	421.030,56	12.602,60	433.723,16	590.307,51	390,10	590.697,61
	<b>SECCION QUINTA</b>									
	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>									
	<i>Recursos ordinarios.</i>									
	1.º Cuotas militares y multas....	3.835.932,21	»	3.835.932,21	4.095.934,34	»	4.095.934,34	7.931.800,55	»	7.931.800,55
	2.º Idem de súbditos españoles en el extranjero.....	380,00	»	380,00	47.317,16	»	47.317,16	47.007,16	»	47.607,16
	3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	13.210.232,40	»	13.210.232,40	36.030.725,20	»	36.030.725,20	50.140.957,06	»	50.140.957,06
	4.º Recursos eventuales.....	148.385,44	»	148.385,44	54.581.890,45	»	54.581.890,45	54.730.275,80	»	54.730.275,80
	5.º Alcances.....	870,55	»	870,55	2.308,78	»	2.308,78	3.188,33	»	3.188,33
	6.º Intereses de demora.....	24.570,71	»	24.570,71	28.734,07	»	28.734,07	53.304,78	»	63.304,78
	7.º Recargos sobre apremios.....	209.496,81	»	209.496,81	1.031.866,00	»	1.031.866,00	1.931.492,01	»	1.931.492,01

1.º

1.º



2.º

*Reembolsos.*

1.º	Reintegros de anticipos a las Compañías de ferrocarriles	5.741,51	»	5.741,51	4.159.797,93	»	4.159.797,93	4.166.539,44	»	4.166.539,44
2.º	Idem de id. a particulares para indemnizar daños por pedriscos y heladas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	Idem id. a la Industria y Comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919.....	24.220,05	»	24.220,05	64.149,55	»	64.149,55	88.360,60	»	88.360,60
4.º	Idem id. para construir caminos vecinales.....	3.199,79	»	3.199,79	43.514,09	»	43.514,09	46.714,48	»	46.714,48
5.º	Idem id. para abastecimiento de aguas.....	3.355,55	»	3.355,55	65.570,32	»	65.570,32	68.931,87	»	68.931,87
6.º	Idem id. a los Ayuntamientos por obras ejecutadas.....	922,08	»	922,08	5.104.050,13	»	5.104.050,13	5.166.572,21	»	5.166.572,21
7.º	Idem id. a la Prensa periódica.....	59.503,84	»	59.503,84	144.679,17	»	144.679,17	204.183,01	»	204.183,01
8.º	Idem id. al Gobierno de Méjico en relación con la construcción de buques, etc....	»	»	»	172.112,73	»	172.112,73	172.112,73	»	172.112,73
9.º	Reembolso de aportaciones a las Cooperativas de funcionarios públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Amortización de préstamos concedidos a la política S. I. del Estado.....	314.899,28	»	314.899,28	1.737.222,61	»	1.737.222,61	2.052.121,89	»	2.052.121,89
11	Entregas de los Sindicatos mineros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Reintegro de gastos de personal de la Delegación del Gobierno en la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	»	72.250,00	433.500,00	»	433.500,00	505.750,00	»	505.750,00
13	Idem de id. id. de la CAMPSA	30.999,95	»	30.999,95	59.613,22	»	59.613,22	60.613,17	»	60.613,17
14	Idem de id. id. de Hacienda en el Banco de España.....	11.697,05	»	11.697,05	8.333,32	»	8.333,32	20.030,37	»	20.030,37
15	Idem id. id. del personal afecto a las minas de Almadén y Linares.....	»	»	»	55.666,37	»	55.666,37	55.666,37	»	55.666,37
16	Idem id. de id. al Consorcio de Industrias militares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Reintegro del Comité central de la Inspección de Hacienda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Idem anual de la Caja central de Crédito marítimo.....	»	»	»	1.934,77	»	1.934,77	1.934,77	»	1.934,77
19	Idem de los gastos de depósitos de Aduanas.....	5.525,90	»	5.525,90	67.312,50	»	67.312,50	72.837,60	»	72.837,60

3.º

*Compensaciones.*

1.º	Asignación de Empresas de ferrocarril para gastos de inspección.....	96.308,76	»	16.368,76	2.177.528,78	120.623,00	2.304.151,38	2.273.897,13	126.623,00	2.400.520,13
2.º	Idem de las Compañías de seguros para idem id.....	»	»	»	820,30	21.396,96	22.217,26	820,30	21.396,96	22.217,26
3.º	Idem de Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	164.066,56	»	164.066,56	534.072,52	140.445,00	680.517,58	608.139,08	140.445,00	844.584,14

Capítulo.....	Artículo.....	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
		Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
	4.º Asignación de Diputaciones para gastos de las Juntas provinciales de Instrucción primaria .....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	5.º Entrega para gastos de Escuelas provinciales de Artes e Industrias .....	»	»	»	24.450,00	»	24.450,00	24.450,00	»	24.450,00
	6.º Idem de Ayuntamientos para Colegios e Institutos subvencionados .....	3.750,00	»	3.750,00	3.750,00	»	3.750,00	7.500,00	»	7.500,00
	7.º Honorarios devengados por Abogados del Estado, etc....	2.230,00	»	2.230,00	4.375,00	»	4.375,00	6.605,00	»	6.605,00
	8.º 5 por 100 de administración y cobranza de recargos municipales, etc.....	1.082.696,09	»	1.082.696,09	4.816.555,07	»	4.816.555,07	6.899.251,16	»	6.899.251,16
	9.º 10 por 100 de administración de participes.....	40.515,25	»	40.515,25	446.523,87	»	446.523,87	487.039,12	»	487.039,12
	10 Entrega para mejoramiento de pensiones mínimas.....	202.132,76	»	202.132,76	983.861,00	»	983.861,00	1.165.993,76	»	1.165.993,76
	11 Impuesto para gastos del servicio de Inspección del Ahorro .....	»	»	»	50,00	»	50,00	50,00	»	50,00
	12 Recursos que estaban afectos al Patronato de Turismo...	1.938,40	»	1.938,40	30.161,99	»	30.161,99	32.000,39	»	32.000,39
	13 Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones por créditos y débitos .....	205.875,55	»	205.875,55	1.769.431,35	»	1.769.431,35	1.076.306,40	»	1.976.306,00
4.º	<i>Recursos extraordinarios.</i>									
	1.º Producto de negociación de la Deuda para Pca. S. I. del Estado .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.º Idem id. id. Plan nacional de Cultura .....	5.659.188,65	»	5.659.188,65	»	»	»	5.659.188,65	»	5.659.188,65
	3.º Idem id. de obligaciones del Tesoro autorizadas por la ley de Presupuestos.....	»	»	»	118.304,20	»	118.304,20	118.304,20	»	118.304,20
	<b>TOTAL .....</b>	<b>26.510.953,09</b>	<b>»</b>	<b>26.510.953,09</b>	<b>120.320.812,09</b>	<b>204.465,02</b>	<b>120.621.278,01</b>	<b>146.937.769,08</b>	<b>204.465,02</b>	<b>146.132.231,10</b>
<b>RESUMEN</b>										
Sección	1.ª—Contribuciones directas.....	115.118.259,30	3.403.475,46	118.521.734,82	647.618.244,93	58.282.502,54	705.900.867,47	702.730.504,29	61.686.638,00	824.422.542,29
—	2.ª—Contribuciones indirectas....	104.367.380,86	156.712,64	104.514.093,40	583.849.366,71	16.167.187,42	600.016.548,13	688.206.741,57	10.323.809,96	704.599.641,53
—	3.ª—Monopolio y servicios explotados por la Administración...	66.303.060,85	7.300,00	66.310.360,85	470.597.506,06	65.347,00	470.662.853,06	530.905.669,61	72.847,00	536.978.214,81
—	4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
	Rentas .....	304.713,51	63.180,96	367.894,47	4.702.764,81	998.560,45	5.750.325,26	5.667.478,32	1.069.741,41	6.127.219,73
	Ventas .....	169.276,95	390,10	169.667,05	421.030,56	12.602,40	433.723,10	599.307,51	350,10	599.697,01
—	5.ª—Recursos del Tesoro.....	25.510.953,09	»	25.510.953,09	120.320.812,09	294.465,02	120.621.278,01	145.837.769,08	294.465,02	146.132.231,10
	<b>TOTAL .....</b>	<b>311.798.044,62</b>	<b>3.631.669,06</b>	<b>315.399.793,68</b>	<b>1.827.575.720,65</b>	<b>75.818.815,93</b>	<b>1.903.394.586,99</b>	<b>2.189.344.361,68</b>	<b>70.437.182,39</b>	<b>2.219.781.547,07</b>

RECURSOS MUNICIPALES									
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial y de comercio.....	1.058.967,54	180.332,01	2.148.320,45	17.306.550,42	2.140.385,83	19.446.946,26	10.205.546,00	2.329.718,74	21.596.205,70
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	79.448,51	»	79.448,51	530.591,44	94.514,51	625.105,05	610.039,95	94.514,51	704.554,46
Impuesto de utilidades.....	87.172,78	3.519,23	90.692,01	1.817.369,06	63.371,75	1.880.740,81	1.304.541,84	66.800,98	1.971.432,82
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	476.025,37	»	476.025,37	2.948.140,01	5.227,67	2.953.367,68	3.424.175,28	5.227,67	3.429.402,95
Idem coches y carruajes de lujo.....	»	»	»	2.037,62	4.253,30	6.290,92	2.037,62	4.253,30	6.290,92
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	248.361,98	10.985,70	268.347,68	4.240.411,13	234.880,78	4.475.291,91	4.488.773,11	254.866,48	4.743.639,59
Décima sobre la contribución territorial e industrial (Decreto de 18 de Julio de 1931).....	343.205,03	48.459,81	391.664,84	7.080.015,74	457.250,93	8.438.106,67	8.324.120,77	505.707,74	8.829.828,51
ARBITRIOS MUNICIPALES									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.	780.608,63	307.482,83	473.125,80	4.154.258,91	621.018,02	4.675.276,93	4.934.867,54	213.535,10	5.148.402,73
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	133.270,97	1.905,34	135.176,31	105.283,43	6.642,39	141.925,82	238.554,40	8.547,73	247.102,13
Arbitrios de carácter excepcional y extraordinario.....	330.012,30	»	330.012,30	1.997.310,24	10.965,00	2.008.275,24	2.327.322,63	10.965,00	2.338.287,63
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las líneas enclavadas en la zona de ensanche.....	234.634,08	20.788,87	255.417,95	17.155.540,40	462.280,53	17.607.835,93	17.300.183,48	473.070,40	17.803.253,88
TOTAL.....	4.671.727,28	591.466,30	4.648.228,31	68.238.436,30	3.900.796,71	62.229.233,01	62.910.163,58	3.907.297,74	66.877.461,32

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Enero a Julio de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución territorial.....	200.442.038,11	201.865.216,84	211.600.904,07	222.630.619,61	212.550.569,74
Idem industrial.....	96.483.909,88	93.922.440,67	97.382.337,71	103.431.842,07	100.381.492,58
Idem de Utilidades.....	273.046.600,44	288.569.345,49	269.670.404,29	264.884.388,71	263.821.570,33
Idem sobre la renta.....			"	9.231,10	931.304,89
Impuesto de derechos reales.....	123.277.502,65	120.270.000,98	119.583.566,56	110.227.402,83	133.333.928,24
Idem de minas.....	4.677.076,07	4.030.354,93	2.772.198,80	2.220.367,48	2.077.527,78
Idem de pagos.....	12.306.173,40	10.595.640,60	10.679.400,90	9.237.520,23	9.892.761,21
Patente nacional de automóviles.....	46.772.735,66	62.927.097,48	48.716.491,81	60.962.773,57	51.664.766,41
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	19.179.621,30	19.179.621,31	21.533.833,90	23.105.283,36	23.105.228,36
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	"	1.000.287,61	1.045.311,73
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	26.486.100,68	28.987.420,97	36.850.877,25	43.696.074,47	34.233.071,02
Idem id. en los idem del Banco Hipotecario.....	755.400,30	"	70.619,00	480.915,38	303.370,78
Aduanas.....	364.893.730,17	293.106.607,48	300.489.733,23	282.017.648,90	277.016.956,71
Azúcar.....	70.012.516,04	71.378.380,89	78.284.619,96	72.746.902,13	71.352.988,68
Alcohol.....	19.330.298,31	20.117.002,97	22.727.035,82	27.225.735,20	21.660.150,67
Transportes por vías terrestres y fluviales.....	36.752.735,98	33.685.606,38	31.802.229,00	33.740.782,61	24.930.839,18
Timbre del Estado.....	206.113.197,05	194.622.169,76	196.663.630,31	221.143.276,64	213.637.451,88
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	25.364.603,79	26.302.807,02	26.104.673,42	28.351.280,31	27.700.634,31
Cerveza.....	3.070.587,70	2.814.553,64	3.659.619,50	4.020.030,46	4.841.931,13
Pólvora y mezclas explosivas.....	5.577.473,19	5.472.191,63	4.209.291,38	3.867.073,80	3.444.207,79
Gasolina.....	"	"	11.915.080,65	27.060.790,64	27.774.165,16
Tabacos.....	178.342.400,18	174.340.781,09	175.409.563,91	183.753.349,50	179.988.937,30
Cerillas.....	23.078.962,49	22.754.046,08	22.534.703,89	21.205.211,99	19.308.610,73
Loterías.....	203.410.430,00	203.421.583,00	189.280.036,00	192.140.312,00	188.382.825,00
Petróleos.....	80.713.573,47	93.511.473,40	127.692.169,98	137.645.757,60	131.541.708,24
Minas de Almadén.....	"	"	"	"	"
Reíntegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	8.088.367,00	7.103.197,30	6.916.699,08	8.028.002,60	4.165.539,44
Cuotas militares y multas.....	9.107.568,70	12.336.843,47	10.263.267,59	9.942.028,83	7.931.866,55
Reíntegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	175.083,92	194.449,61	249.919,68	216.050,22	204.183,01
Los demás recursos ordinarios.....	77.520.287,27	118.204.684,43	177.728.039,54	162.041.261,87	174.794.775,38
<b>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</b>					
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro.....	"	"	490.000.000,00	299.600.000,00	118.304,20
Idem de deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria.....	"	"	378.072,34	13.792.671,67	"
Idem de idem id. para el plan nacional de cultura.....	"	"	"	2.930.594,36	5.650.196,65
	<b>2.126.579.504,02</b>	<b>2.113.799.433,20</b>	<b>2.093.803.690,12</b>	<b>2.671.121.017,74</b>	<b>2.218.781.347,07</b>

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	34.090.118,30	34.300.134,89	30.872.901,20	42.004.043,64	41.280.414,66
Arbitrios municipales.....	7.757.107,33	4.484.772,90	8.433.020,10	10.070.582,48	7.733.702,40
Participación en las cuotas de Contribuciones del Estado.....	18.090.480,70	10.150.512,75	18.613.083,73	21.303.280,53	17.803.253,88
	<b>60.843.704,33</b>	<b>57.921.420,54</b>	<b>67.919.005,13</b>	<b>73.567.786,65</b>	<b>66.877.481,32</b>
<b>R E S U M E N</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.—Presupuesto ordinario.....	2.120.570.504,62	2.113.700.433,20	2.603.804.090,12	2.571.121.201,74	2.218.781.547,07
Recursos municipales.....	60.843.704,33	57.921.420,54	67.919.005,12	73.567.786,65	66.877.481,32
	<b>2.187.423.208,95</b>	<b>2.171.720.853,74</b>	<b>2.701.723.095,24</b>	<b>2.644.689.078,39</b>	<b>2.285.659.028,39</b>

**Observación.**—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos liquidados verificados durante los meses de Enero a Julio por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultado de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>									
<b>DEL ESTADO</b>									
<b>Sección 1.ª—Presidencia de la República</b> .....	132.624,95	»	132.624,95	880.351,00	»	880.351,00	1.012.975,95	»	1.012.975,95
— 2.ª—Cámara legislativa.....	833.333,34	»	833.333,34	4.166.666,66	»	4.166.666,66	5.000.000,00	»	5.000.000,00
— 3.ª—Deuda pública.....	95.871.250,68	3.270.130,01	99.141.380,69	109.384.209,70	107.677.600,00	307.061.809,70	205.255.435,35	110.947.832,70	408.203.209,05
— 4.ª—Clases pasivas.....	25.430.427,01	»	25.430.427,01	123.645.770,07	»	123.645.770,07	140.076.208,08	»	140.076.208,08
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	138.904,66	»	138.904,66	658.492,59	127,88	658.620,47	795.397,26	127,88	795.625,15
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales.....	116.850,31	48.884,55	165.734,86	352.392,01	267.706,26	610.189,17	469.240,80	508.680,81	775.930,01
	122.623.403,93	3.319.020,56	125.942.424,49	320.085.801,93	107.805.620,83	427.891.422,76	461.609.295,46	111.254.641,89	502.864.937,35
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
<b>Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros</b> .....	2.365.422,37	136.000,14	2.501.422,51	13.927.880,84	814.972,65	14.742.853,49	16.293.309,21	951.881,79	17.245.191,00
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	268.981,82	51.000,00	320.481,82	1.001.261,33	101.008,67	1.102.270,00	1.873.246,17	212.508,97	2,085.753,81
— 3.ª—Idem de Justicia.....	4.414.759,83	»	4.414.759,83	21.072.641,98	711.658,27	22.084.300,25	26.387.401,81	711.508,27	27.095.809,08
— 4.ª—Idem de la Guerra.....	27.000.847,35	8.464.457,77	35.465.305,12	148.385.261,32	20.511.911,34	168.897.172,66	173.446.108,65	28.981.330,11	202.277.177,70
— 5.ª—Idem de Marina.....	11.033.457,45	889.005,71	11.922.463,16	84.869.781,73	12.671.073,92	97.540.855,65	95.003.246,16	23.589.169,93	109.463.414,79
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	12.428.097,01	99.523,11	12.527.620,12	101.307.148,06	6.326.216,85	107.723.364,91	113.826.146,97	6.423.730,96	120.561.886,03
— 7.ª—Idem de Obras públicas.....	68.881.628,66	874.206,41	69.755.835,07	301.543.720,86	32.598.251,76	337.130.972,62	333.425.341,72	33.470.518,17	366.895.861,89
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	26.773.732,14	313.541,73	27.087.273,87	113.293.235,77	6.433.662,16	119.726.897,93	140.066.967,91	6.747.103,89	146.814.071,80
— 9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública.....	3.859.942,61	707.800,42	4.567.743,03	25.657.249,41	1.270.008,83	26.927.258,24	29.617.192,07	1.978.409,21	31.495.601,32
— 10.—Idem de Agricultura.....	17.166.508,00	233.140,71	17.429.648,71	32.507.425,06	1.340.454,47	33.847.879,53	40.792.933,65	1.573.596,15	51.366.623,29
— 11.—Idem Industria y Comercio.....	951.808,31	116.854,08	1.068.662,39	4.734.321,84	582.304,69	5.316.626,53	6.086.130,77	970.159,07	6.065.290,44
— 12.—Idem de Comunicaciones.....	11.498.451,70	5.716,55	11.504.168,25	58.771.692,21	754.223,03	59.525.915,24	70.273.144,00	759.939,03	71.033.083,66
— 13.—Idem de Hacienda.....	3.638.056,70	2.156.061,81	5.794.118,51	23.916.200,58	18.052.528,30	42.868.728,88	27.004.257,37	21.108.690,19	48.712.847,50
— 14.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	15.063.756,78	4.975.810,07	20.039.566,85	62.273.386,03	2.035.880,69	64.309.266,72	67.037.140,81	7.911.691,67	76.848.832,38
— 15.—Participación de Corporaciones y Particulares.....	6.059.264,35	581.803,38	6.641.067,73	198.950.771,21	4.916.351,32	203.867.122,53	260.010.036,66	5.108.171,70	265.608.207,26
— 16.—Acción de Marruecos:									
Presidencia.....	91.643,71	»	91.643,71	3.427.171,86	118.019,50	3.545.191,36	3.518.816,65	118.019,50	3.636.835,21
Ministerio de Estado.....	»	»	»	3.071.199,71	»	3.071.199,71	3.071.199,71	»	3.071.199,71
Idem de la Guerra.....	9.419.031,34	483.168,96	9.902.200,30	40.830.179,04	5.035.219,38	45.865.398,42	50.290.111,03	5.518.078,33	55.798.749,30
Idem de Marina.....	3.381,46	»	3.381,46	1.013.645,02	48.713,07	1.062.358,09	1.017.020,08	48.713,07	1.065.742,05
Idem de la Gobernación.....	»	»	»	14.801,00	»	14.801,00	14.801,00	»	14.801,00
Idem de Obras públicas.....	1.958,30	»	1.958,30	19.516,52	»	19.516,52	21.474,82	»	21.474,82

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Sección 17.—Posesiones españolas en el Africa Occidental...	0	0	0	1.132.926,88	0	1.132.926,88	1.132.926,88	0	1.132.926,88
18.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	2.007.024,81	0	2.007.024,81	10.694.406,05	86.072,10	10.781.378,15	12.701.430,86	86.072,10	12.788.402,96
	361.221.952,27	23.413.979,28	384.635.931,65	1.674.187.786,45	224.483.452,35	1.798.671.187,80	1.935.409.687,82	247.897.431,63	2.183.307.119,45
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	8.672.616,82	0	8.672.616,82	37.046.756,10	0	37.046.756,10	46.710.370,98	0	46.710.370,98
Arbitrios municipales.....	759.238,82	0	759.238,82	6.890.159,00	0	6.890.159,00	7.649.307,81	0	7.649.307,81
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	6.106.459,53	0	6.106.459,53	18.307.241,46	0	18.307.241,46	24.503.700,99	0	24.503.700,99
	15.628.314,07	0	15.628.314,07	62.244.156,71	0	62.244.156,71	77.872.469,78	0	77.872.469,78
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	361.221.952,27	23.413.979,28	384.635.931,65	1.674.187.786,45	224.483.452,35	1.798.671.187,80	1.935.409.687,82	247.897.431,63	2.183.307.119,45
Recursos municipales.....	15.628.314,07	0	15.628.314,07	62.244.156,71	0	62.244.156,71	77.872.469,78	0	77.872.469,78
	376.850.266,41	23.413.979,28	400.264.245,72	1.836.431.943,16	224.483.452,35	1.860.915.395,51	2.013.282.157,60	247.897.431,63	2.261.179.589,21

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de Enero a Julio de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

PRESUPUESTO ORDINARIO

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

	1930	1931	1932	1933	1934
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia de la República .....			1,004,001.21	1,012,047.71	1,012,975.95
Idem 2. <sup>a</sup> —Casa Real .....	4,037,409.92	2,312,409.96			
Idem 3. <sup>a</sup> —Cámara Legislativa .....	1,121,426.16	3,121,101.36	4,821,990.09	5,060,499.98	5,000,000.00
Idem 4. <sup>a</sup> —Deuda pública .....	536,134,273.11	529,303,571.31	522,109,920.35	487,649,715.92	400,203,299.08
Idem 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas .....	74,248,552.96	78,083,942.46	141,573,896.64	145,762,471.07	140,076,206.03
Idem 6. <sup>a</sup> —Tribunal de Cuentas de la República .....	167,472.36		661,888	785,021.91	796,625.13
Idem 7. <sup>a</sup> —Tribunal de Garantías Constitucionales .....					775,030.61
	616,302,224.40	612,830,115.12	670,173,109.02	640,109,756.62	562,63,936.86

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros .....	18,705,807.60	11,230,294.72	16,470,460.82	18,247,915.60	17,245,191.00
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado .....	1,262,114.30	5,024,813.87	4,808,373.94	2,277,810.63	2,085,763.84
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles .....	18,762,157.59	19,069,872.60	23,212,236.94	28,138,620.57	27,098,600.03
Idem eclesiásticas .....	33,687,044.22	32,910,050.64			
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra .....	221,218,625.70	242,150,848.18	178,167,600.06	216,709,258.55	202,121,477.76
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina .....	147,902,856.67	132,108,622.02	116,202,145.89	142,602,946.97	109,463,414.79
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación .....	140,712,597.58	122,340,028.12	111,748,725.55	193,258,421.21	120,151,885.03
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Obras públicas .....	238,447,856.28	258,120,026.66	273,846,793.65	370,264,536.88	306,895,861.89
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes .....	89,371,142.00	95,031,630.26	113,646,021.78	150,764,591.59	146,814,671.80
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública .....	20,712,285.72	26,003,170.41	13,276,631.96	24,829,768.60	31,495,601.32
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Agricultura .....	9,359,183.99	9,563,508.30	23,812,435.90	60,206,877.02	51,366,528.24
Idem 11. <sup>a</sup> —Ministerio de Industria y Comercio .....					6,665,290.44
Idem 12. <sup>a</sup> —Ministerio de Comunicaciones .....					71,033,030.35
Idem 13. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda .....	23,376,873.01	25,914,397.71	27,204,541.22	29,221,317.92	48,712,847.56
Idem 14. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas .....	74,608,497.56	79,633,215.15	80,340,879.20	70,302,787.30	75,848,832.38
Idem 15. <sup>a</sup> —Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado .....	263,354,118.28	280,076,597.77	234,965,177.10	263,931,751.68	265,508,207.28
Idem 16. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos .....	113,753,033.38	97,709,300.99	99,248,927.65	66,601,648.14	63,608,845.75
Idem 17. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Africa Occidental .....	1,681,637.44	2,440,447.22	3,420,135.31	1,135,849.33	1,132,026.88
Idem 18. <sup>a</sup> —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	18,031,170.72	21,046,065.12	31,430,655.39	17,343,944.38	12,788,402.96
Idem 19. <sup>a</sup> —Subsecretaría de Comunicaciones .....		28,970,490.37	65,817,360.49	1,119,495.59	
Idem 20. <sup>a</sup> —Obligaciones atrasadas de organismos autónomos .....			162,315,208.66	10,613,803.26	
	2,056,237,881.30	2,109,033,080.19	2,249,989,431.33	2,311,830,112.56	2,183,367,119.46



	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	37.069.911,16	30.381.237,01	40.166.568,04	45.022.145,41	46.719.370,08
Arbitrios municipales .....	10.739.477,27	3.001.272,89	11.851.503,82	9.043.834,03	7.649.397,81
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado .....	18.211.490,84	19.568.221,63	23.412.640,36	21.220.547,86	24.503.700,09
	<u>66.020.879,27</u>	<u>62.940.731,53</u>	<u>75.430.673,12</u>	<u>76.786.527,03</u>	<u>77.872.469,78</u>
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas .....	2.065.237.881,39	2.109.033.086,19	2.249.080.435,33	2.311.830.112,55	2.183.307.110,45
Recursos municipales .....	<u>66.020.879,27</u>	<u>62.940.731,53</u>	<u>75.430.673,12</u>	<u>76.786.527,03</u>	<u>77.872.469,78</u>
	<u>2.121.858.760,66</u>	<u>2.171.973.817,72</u>	<u>2.324.520.112,45</u>	<u>2.388.616.640,48</u>	<u>2.261.179.580,23</u>

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Fernando Duque Sampayo.—V.º B.º El Interventor general, Adolfo Sisto Montán.

este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 704 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.329

POR LA PRESENTE se cita a Alfonso Llanos Díaz, domiciliado últimamente en la calle de Carolinas, 19, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 708 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.330

POR LA PRESENTE se cita a Bernardino Sánchez Alcázar y a Miguel Rivo Benito para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 328 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.331

POR LA PRESENTE se cita a Gumersindo Méndez Expósito, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, 31, bajo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 113 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.332

POR LA PRESENTE se cita a Dora Alcázar del Nuevo y a Agustín Martín Muñoz para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 467 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.333

POR LA PRESENTE se cita a José Manuel Lorenzo Escribano para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.124 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.334

POR LA PRESENTE se cita a Rafael Pérez Mayoral y a Julia Pérez Mayoral, domiciliados últimamente en la plaza de Moret, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 228 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.335

POR LA PRESENTE se cita a Eusebio Tejedor Albarrán y a Sofia Esteban San Juan para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 653 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.336

POR LA PRESENTE se cita a Zacarias Sánchez Collantes para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 456 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.337

POR LA PRESENTE se cita a Eusebio Panadero Duque y a Tiburcia Sigüenza Duque, domiciliados últimamente en la calle de Fernando Garrido, 4, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 246 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.338

POR LA PRESENTE se cita a Eugenio Collado Pintado, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, 43, antiguo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 447 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.339

POR LA PRESENTE se cita a Mariano García Fernández, domiciliado últimamente en la plaza de San Andrés, 3.º, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 490 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.340

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Hernández González y a Petra Guzmán Casarrubios, domiciliados últimamente en la calle de la Montera, 4, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 601 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.341

POR LA PRESENTE se cita a Manuel de Guzmán García y a María Arrabal Cobo, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 359 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.342

POR LA PRESENTE se cita a José Fuentes Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 10, para que el día 31 de Octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 137 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.343

POR LA PRESENTE se cita a Francisco Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente Segovia, 35, patio, 3, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 376 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.344

POR LA PRESENTE se cita a Adela Rodríguez Araujo, domiciliada últimamente en la calle de Irlandeses, 12, cuarto, para que el día 31 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 440 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 288 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.002

ALCAZAR GARCIA, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Pantaleón y de Virginia, casado, escribiente, na-

tural y vecino (últimamente) de Requena (Valencia), procesado en causa número 1.006 de 1931 del antiguo Juzgado de Chamberí, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión provisional e incondicional y llevar a efecto el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.003

14560

ALONSO GONZALEZ, Angel; hijo de Alfonso y de María, natural de Vera (Almería), soltero, vidriero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta ciudad, Blasco de Garay, 79 bis, primero; procesado en causa número 197 de 1934 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.004

14460

AMADOR MUÑOZ, José; domiciliado últimamente en Deifontes, ignorándose su paradero; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en causa por tenencia ilícita de armas, instruida bajo el número 201 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.005

14425

ANDREU MOYA, Ramón; hijo de Pedro y de María, natural de Alcantarilla, vecino del Puente de Vallecas, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Altamirero, 3; procesado por infracción de la ley de Caza en sumario número 274 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7.006

14553

BARBA RÉGUERO, Antonio; alias "Niño", de unos veintiseis años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Carmona, cuyo último domicilio conocido en dicha ciudad es calle de Pedro I, número 12; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, a fin de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 163 de 1932 por hurto.

7.007

14418

BENITO GONZALEZ, Esteban; de dieciséis años, soltero, feriante, hijo de Cayetano y de Magdalena, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Hernán Cortés, número 13, de Tetuán de las Victorias, y José Nieto Torrecilla, hijo de Manuel y de Petra, natural de Haro (Logroño), de veinte años, solte-

ro, feriante, domiciliado en la calle de Mendizábal, número 2, piso primero; procesados en causa por lesioner número 295 de 1934; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14474

7.008

BERENGUERAS CARRERAS, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Boig, número 4, o Latorja, 232; procesado por estafa en causa número 320 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

14465

7.009

BERNABÉ GARCIA, Antonio; natural de Albacete, habitante últimamente en la calle de Vidadomat, número 25, segundo, 1.ª de Barcelona; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de veinticuatro días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 120 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en méritos de expediente número 117 de 1934 por contrabando de encendedores.

14464

7.010

BERNEDE CARRERA, Teodoro José María; natural de San Sebastián, soltero, empleado, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad, Narzica, 22, tercero; procesado por falsedad y estafa en causa número 227 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián número 1 para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14495

7.011

BLANCO EXPOSITO, Pedro; de sesenta y tres años, viudo, hojalatero ambulante; domiciliado últimamente en León, barrio del Camarío, número 18, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 97 del año actual sobre hurto;

bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14441

7.012

BLASCO PEREZ, Francisco; soltero, de veinte años, fundidor, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Farnes, número 4, 2.ª 2.ª; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, y constituirse en prisión en méritos del sumario 45 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14491

7.013

BUSTAMANTE MANTECON, Alejandro; de veintiseis años, natural de Espozues (Santander), hijo de Francisco y de Pilar, casado, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia número 8, procesado en causa por estafa número 317 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14473

7.014

CAMPO, Ramón del; de bastante estatura, delgado, de cara y nariz largas, de unos cuarenta y dos años de edad, y del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en León, y hoy en ignorado paradero, el cual estuvo trabajando en una tejera de esta capital hasta el 16 de Junio último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario número 150 de 1934, por estafa, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

14472

7.015

CAUCHOIS, Mauricio L.; de veintisiete años de edad, de nacionalidad francesa, que habitó últimamente en Madrid, en la calle de Caballero de Gracia, número 12, primero derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 343 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

14557

7.016

CONDE LORENZO, Juan; hijo de Melchor y de Esperanza, soltero, de treinta y un años, natural de Corgo (Santiago), jornalero, sin domicilio fijo; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, Secretaría del Sr. Almoyna, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa de dicho Juzgado, número 238 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14533  
7.017

CLEMENTE MARTINEZ, Enrique; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Consuelo, casado con Antonia Llorens, natural de Paterna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 312 de 1930, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14436  
7.018

CREXELL ORTEGA, Pedro; natural de Zaragoza, habitante en calle Asturias, 28, tercero segunda, penado en expediente número 26 de 1934, por contrabando de encendedores, de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14413  
7.019

DEVORA ANDRES, Pepita; natural de Cabezas del Villar, con domicilio en Madrid, Fermín Sánchez Galán, que usa también el nombre de Hilario López, como también el de Antonio Crisoto, ambos en paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte, con el fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 100 de los del año de 1933, por robo de mercancías en la estación férrea, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en GACETA y Boletín Oficial de Madrid; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

14552  
7.020

DOMENECH BENEDITO, Félix; natural de Burriana (Castellón), hijo de Juan y Teresa, de veintiocho años, casado, pintor, que dijo habitar en la calle San Feliu de Guixols, 4, tienda, y Juan Gil Sánchez, natural de Madrid, hijo de Juan y Rosario, de veintidós años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle Nueva de la Rambla, 78, segundo primera, procesados en sumario número 323 de 1934, por tentativa de estafa, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, en término de ocho días, para ser reduci-

dos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

14414  
7.021

DOS INDIVIDUOS cuyas circunstancias personales, señas y domicilios se desconocen, que el día 25 de Julio pasado estuvieron cazando con burón en unión del vecino de Turleque José Minaya Morón, en la finca Cañada de Don Juan, del término de Consuegra; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Madrilejos, para ser oídos como inculpados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en causa instruida por infracción de la ley de Caza, número 69 del corriente año.

14545  
7.022

FERNANDEZ GOMEZ, José; natural de Almería, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Arco del Teatro, número 11, cuarto primera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaria de don José María Guardiola, a fin de cumplir los veinticuatro días de prisión que le han sido impuestos en expediente 130 de 1934, sobre contrabando de encendedores y piedras, instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14412  
7.023

FERNANDEZ ROMERA, Ana; natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), hija de Francisco y Encarnación, de cuarenta y cuatro años, soltera, costurera, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, callejón del Alguacil, número 4; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado en 25 de Julio último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14476  
7.024

FERRER PEDROL, Lola; comparecerá en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA, ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, al objeto de aprobar la tasación de costas y constituirse arrestada por veinte días en ejecución de la sentencia por lesiones que contra ella recayó en 29 de Agosto pasado.

14504  
7.025

FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio; de veintinueve años de edad, hijo de Nicolás y de Ana, soltero, natural y vecino de Murcia, alambreiro; compa-

recerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que se siguió en este Juzgado de instrucción, distrito del Sur, con el número 105 de 1931, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14456  
7.026

GALDOS AMIANA, Miguel; natural de Santander, casado con María N., de profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cecilio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía, fonda Casa Patau, con instrucción y sin antecedentes; procesado en causa número 630 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14416  
7.027

GARCIA FENOY, Antonio; natural de Tabernas, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Josefa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de que cumpla la pena impuesta en la ejecutoria del sumario que se siguió contra el mismo con el número 146 de 1925 por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14558  
7.028

GIL NUÑEZ, Mariano; de cincuenta años de edad, hijo de Cipriano y de Valentina, soltero, comisionista, natural de Soria, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa que se le sigue con el número 50 de 1934 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14551  
7.029

GOMEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Valentina, de treinta años de edad, natural de Navia de Suarna, jornalero, soltero, procesado en la causa número 319 de 1933 sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14435  
7.030

GONZALEZ COMIN, Avelino; natural de esta ciudad de San Sebastián, de estado soltero, profesión peluquero, de diecinueve años, hijo de Avelino y

de Angela, domiciliado últimamente en San Sebastián, Villa Ramonita, Cuesta Aldapeta, procesado por hurto en causa 164 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7.031

14494

GONZALEZ COUTO, Pedro; hijo de Francisco y María, natural de esta villa de Carballo, de estado soltero, profesión Practicante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta dicha villa, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14417

7.032

GONZALEZ HERNANDEZ, Petra; natural de Santibañez el Alto (Cáceres), hija de Joaquín y Lorenza, de cuarenta y tres años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 92, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en 29 del pasado Mayo por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7.033

14477

GROKOF, Luis; de unos treinta años, soltero, natural de Alemania, estatura regular, delgado, color del pelo rubio, ojos azules, dientes superiores e inferiores rotos, viste traje color café, americana cruzada, otro traje gris, zapato blanco, vecino que fué de Elda, Primero de Julio, 37, bajos, procesado por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, pues así está acordado en sumario 85 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.034

14482

GUERRA CASTANEDA, Luis; de ochenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Osuna, vecino de Cabeza del Buey, domiciliado en la misma, con domicilio en la finca del Chaparral, sin instrucción y sin antecedentes penales, al que el día 7 de Julio último causó lesiones en la ciudad de Palma del Río el procesado José Castro Pedraza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de que se encargue de su asistencia y curación el Médico forense del

mismo, el que dará parte de su estado hasta que se encuentre completamente curado; con la prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 174 del corriente año.

14521

7.035

GUTIERREZ SANCHEZ, Felipe; natural de Murcia, habitante últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 25, segundo, 1.ª; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de ciento veinte días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 600 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en méritos de expediente número 148 de 1934 por contrabando de tabaco.

14463

7.036

HEREDERO NIETO, Pablo; de cuarenta y dos años, soltero, pulmentador, hijo de Andrés y de Ceferina, natural de Cuevas de Provanco (Segovia), domiciliado últimamente en Barcelona, paseo o pasaje de Tubella, número 26, planta baja (Sans), cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa por lesiones, número 10 de este año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Caspe, emplazado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14419

7.037

JIMENEZ JIMENEZ, Domingo (conocido también por Gabriel); mayor de dieciséis años y menor de dieciocho, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santander y vecino de San Millán de la Cogolla (Logroño), procesado en la causa número 41 de 1934 sobre robo de caballerías; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de hacerle saber el dictamen fiscal y escrito de su defensa de la referida causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14431

7.038

LARRACOECHA LEGORBU, Luis; de veintiocho años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 72, pral., Madrid, y el cual resultó lesionado en las obras de enlace por cuenta del contratista Emilio Lucas, con domicilio en Alcántara, 32, Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reconocido por el Médico y recibirle declaración en diligencias que se tramitan por lesiones del mismo, bajo el número 189 de 1934.

14516

7.039

LEMONS DE JULIAN, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, habiendo residido últimamente en Cabezas Rubias, de este partido y provincia, en la calle Alamo, número 28; procesado en el sumario incoado con el número 228 del corriente año por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino en término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14447

7.040

LEON, Mario; que fué empleado o Gerente de la Sociedad "Unitas", que estuvo establecida en la avenida de Pi y Margall, número 9, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario por estafa número 273 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14540

7.041

LOPEZ BERDEAL, José León; natural de Paris, soltero, propietario, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 94; procesado por estafa en causa número 421 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14543

7.042

LOPEZ GARCIA, Lucas; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 30 de Abril último, ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa que se dirá, dejando sin efecto su procesamiento, en causa instruída contra el mismo con el número 26 de 1932, sobre sedición.

14427

7.043

LOPEZ GARCIA, Francisco (a) "Rin Ran"; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Murcia, en calle del Pilar corralazo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruído por dicho Juzgado

con el número 270 del año 1934, por el delito de estafa.

7.044 14549

LOPEZ DEL POZO, Clodoaldo; hijo de Esteban y de Petronila, natural de La Torre, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de O'Donnell, 90, procesado por delito contra la salud pública en sumario 350 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7.045 14554

LOPEZ SALVADOR, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 62, cobrador que fué de la casa Viuda de Mamerto López; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde en el referido sumario número 435 del corriente año y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.046 14559

DORADO NALDA, Julio; de veinte años, soltero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ramón y Cajal, 24; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 392 de 1934, por hurto.

7.047 14519

MACARRON ISLA, Doroteo; natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Valentín e Inocencia, de estado soltero, de profesión escayolista escultor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de La Mina, número 3, bajos, procesado en causa número 221 de 1934, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.048 14462

MALDONADO CRUZ, Francisca; de veintitrés años, soltera, hija de Francisco (a) "Navajas" y de María, natural de Santa Fe (Granada), agregado de Fuengirola, y la que prestaba sus servicios en el hotel propiedad de don Luis Cabanas, sito en la Colina de los Rosales de Chamartín de la Rosa, calle de Levante, 10; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con

el fin de recibirla declaración en sumario 369 de 1934.

7.049 14517

MARIN NOYA, Alejandro; de profesión vendedor de lotería, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Castillejos, número 24; procesado en causa número 244 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7.050 14548

MARTINEZ CERVERO, Francisco; natural de Torrente (Valencia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 37, principal; procesado en causa número 321 de 1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo verifica.

7.051 14459

MARTINEZ LEZAUN O ESCUCHURI, Francisco; de treinta años de edad, soltera, sirvienta, natural de Funes (Navarra), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 16, primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración y ser reconocida por los Médicos en sumario número 368 de 1934 por lesiones de la misma.

7.052 14518

MESA CAMARERO, José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Cuesta de Santa Inés, número 8, natural de Granada, hijo de Julio y de Ana, de treinta años, casado, del comercio; procesado en causa por el delito de falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 116 de 1934, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7.053 14536

MONTEGUI IZQUIERDO, Jesús; se desconocen las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo en causa número 120 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

de como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7.054 14406

MORALES MUSOZ, José; de estado casado, propietario, de cuarenta y tantos años de edad, domiciliado últimamente en Villaverde del Río, calle de Cánovas del Castillo, número 30; procesado por alzamiento de bienes número 616 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

7.055 14439

NIETO ENCINARES, Isidora; de diecinueve años de edad, hija de Manuel y María, natural de Medina del Campo, soltera, ambulante, procesada por el Juzgado de instrucción de Salamanca en causa número 268 de 1933, seguida por hurto; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar, y para que se constituya en prisión.

7.056 14490

OLIVER GARCIA, José; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, domiciliado en la calle de Santa Clara, número 21, 1.º 2.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, a fin de cumplir los treinta días de prisión que le han sido impuestos en expediente 364 de 1934, sobre contrabando de tabaco, instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.057 14411

PARRA COLOMA, Santiago; de veintiocho años, natural de Villanueva de los Infantes, casado, vendedor, hijo de Santiago y Aurea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mercedes, número 16, segundo derecha (Cuatro Caminos); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto de géneros de comercio, número 77 de 1934.

7.058 14550

POR EL PRESENTE, el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, anuncia que en el sumario número 581 de 1933, sobre hurto, se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado José Pascual Ibarz y la requisitoria referente al mismo publicada en la GACETA DE MADRID del día 3 de Agosto último.

14415

7.059

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, en los números correspondientes a 7 y 15 del actual, por las que se decretaba la prisión de Angel Samper Juan, procesado en la causa 205 de 1931, por falsedad.

14409

7.060

MAS CERA, Ramón; cuyas circunstancias personales no constan, vecino hasta poco de la del pueblo de Calaf, donde se dedicaba al transporte de mercancías en camión; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Igualada a constituirse en prisión que tiene decretada en causa número 80 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14424

7.061

RAMOS TORRES, Agustín; domiciliado últimamente en Montegicar y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente para que el día 15 de Octubre actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 204 de 1933, sobre homicidio, contra Juan Lin de Balaguer, y al cual se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14538

7.062

REBOLLO CALDERON, Francisco; de treinta y un años de edad, natural de Almoradí, vecino de Alicante, de estado soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y Carmen Rebollo; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Alicante con objeto de constituirse en prisión que ha decretado la misma en el sumario que se siguió en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, con el número 69 de 1932, sobre atentado; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14458

7.063

REUS CALATAYUD, Juan; de veintitrés años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Alicante, hijo de Juan y Dolores; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad con el fin de constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicho Tribunal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Alicante, con el número 8, rollo 34, de 1933, sobre hurto.

14457

7.064

RIOS MATA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en

el sumario número 126 de 1934, por hurto de caballerías, en esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14446

7.065

RIVERA JIMENEZ, José; de veintidós años, hijo de Diego Antonio y Concepción, natural de Rosal de la Frontera, vecino de Villalba del Alcor o Paterna del Campo, habiendo residido últimamente en Santa Bárbara de Casa, gitano, de profesión tratante de caballerías, procesado en el sumario número 230 de este año, por hurto de caballerías en la finca Santa Catalina, del término de Cabezas Rubias; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

14526

7.066

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José (a) "El Zapaterito"; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por la causa número 409 de 1934, por estafa, contra el mismo y otro; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión provincial de la misma ciudad, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14440

7.067

RODRIGUEZ, José; de unos veintitrés años, natural de Arcos de Beldemés (Portugal), bajo, delgado, picado de viruelas y que ha estado trabajando durante unos quince días del pasado mes de Septiembre en el horno de cocer ladrillos que en el lugar de la Fialba, término de Salvatierra, tiene arrendado Ricardo Martínez Vicente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas a fin de ser reducido a prisión provisional comunicada, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa número 108 de 1934 sobre hurto de 2.000 pesetas y otros efectos.

14486

7.068

RODRIGUEZ VELASCO, Eladio; hijo de Luis y de Luisa, natural de Almería, soltero, albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Pujadas, 258, tercero, 1.º; procesado en causa número 197 de 1934 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14461

7.069

ROMERO ROMERO, Antonio; de treinta y cinco a cuarenta años, estatura alta, grueso, moreno, labios muy abultados, usa gafas, barba poblada, ojos castaños, Secretario que fué del Juzgado municipal de Navalmoral de la Mata; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Plasencia con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión dentro del término de diez días; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, por estar así acordado en el sumario que se instruye con el número 112 de este año por estafa.

14485

7.070

ROMERO MERINO, Francisca; de treinta y tres años, hija de Francisco y de María, soltera, modista, natural de Villafranca de los Barros, vecina de Madrid, paseo Imperial, número 50, entresuelo, y Carmen Gutiérrez García, de veinte años, hija de Daniel y de Antonio, soltera, artista, natural de Villalar, vecina de Madrid, calle de Antonio Pérez, número 13, bajo; procesadas por la causa número 205 de 1934 sobre hurto frustrado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

14448

7.071

ROS LLIMONA, José; natural de Molins de Rey (Barcelona), casado, periodista, de treinta y tres años, hijo de Pablo y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 49, tercero, derecha; procesado por estafa en causa número 315 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretario de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14480

7.072

RUBIO SALAS, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Badajoz, soltero, escribiente, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en ésta (se ignora la calle), procesado por hurto en causa número 1 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14466

7.073

SALAMANCA WAL, Josefa; vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Blasco Ibáñez, 19; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días antes este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para declarar en sumario que se sigue por lesiones de la misma con el número 184 del año actual, ser re-

conocida por los Médicos y se la ofrece dicho procedimiento.

14437

7.074

SANTILLAN, José; cuyas demás circunstancias se desconocen: domiciliado últimamente en esta capital en la calle Lope de Vega, número 26, segundo, derecha; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 357 de 1934 por estufa a Milagro, Lintero Dorado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

14428

7.075

SANTOS MONTAÑO, Ramón; natural de Cáceres, soltero, tratante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Cáceres, calle de Berrocala; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Trujillo al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14422

7.076

SANTOS MOUZO, Manuel; que fué vecino de Berdeogas (La Coruña), por medio del presente se le hace saber los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre del menor Edelmiro Santos Costa, perjudicado en el sumario que por estufa a éste se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con el número 331 de 1934 contra Vicente Couce Jarell.

14542

7.077

ZANON VELA, Luis; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de José y de Vicenta, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 5, tercero; procesado en causa número 346 de 1934 por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14511

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CASBAS DE HUESCA

Don José Felices Bescós, Juez municipal de la villa de Casbas de Huesca. Hago saber: Que habiendo quedado desierto en concurso de traslado el anuncio de vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y conforme previene el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia nuevamente al público, en concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE

MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en el Juzgado de primera instancia de Huesca o en este Juzgado municipal.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, haciendo constar que este distrito consta de 588 habitantes de hecho y 636 de derecho.

Dado en Casbas de Huesca a 28 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, José Felices.

JO—14385

### GUADALCANAL

Don Manuel Bernal García, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas tramitado por este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Guadalcanal a 28 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Mariano Martín de Arriva y Cabeza, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido a virtud de parte facultativo por lesiones a José Castro Salazar, contra José Cortés y Cortés, de treinta años de edad, casado, tratante y natural de Burguillos del Cerro y vecino de Almadén de la Plata y José Silva Cortés, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados José Cortés y Cortés y José Silva Cortés, declarando las costas de oficio y para la notificación a las partes, hágase por conducto de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por no tener domicilios conocidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Martín de Arriva. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para que conste, en cumplimiento a lo ordenado para que sirva de notificación en forma a los condenados rebeldes por medio de la inserción en los periódicos oficiales, pongo la presente, que visa el señor Juez en Guadalcanal a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Bernal García.—Visto bueno: el Juez municipal, Mariano Martín de Arriva.

JO—14386

### MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 262 seguido en este Juzgado contra Antonio Salerio González, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Septiembre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Salerio González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Salerio González, en rebeldía, a la pena de diez

pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Salerio González, expido la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 763, seguido en este Juzgado contra José Martínez López, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 de Septiembre de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez López,

Fallo, que debo condenar y condeno, al denunciado José Martínez López, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Martínez López, expido la presente en Madrid, a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, (ilegible).

JO—14387

### SIESO DE HUESCA

Don Manuel Mairal Clavel, Juez municipal del pueblo de Sieso de Huesca.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto, en concurso de traslado, el anuncio de vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y conforme previene el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia nuevamente al público, en concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Huesca o en este Juzgado municipal.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, haciendo constar que este distrito consta de 318 habitantes de hecho y 347 de derecho.

Dado en Sieso de Huesca, a 29 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal Manuel Mairal.

JO—14389

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.